

Jesús María Sandoval Valdiviezo, Gerardo Arturo Zapata Rodríguez,  
Flor del Rosario Campos Rivas, Marko Aldair Huertas Meza,  
Carlos David Acha Timoteo, Joyce Alexandra Moretti Regalado,  
Christian Yeremi Abad Correa

## Voces, derechos y resistencia frente a la violencia en Jililí



**Religación**  
Press



## **Voces, derechos y resistencia frente a la violencia en Jilili**

Jesús María Sandoval Valdiviezo, Gerardo Arturo Zapata Rodríguez, Flor del Rosario Campos Rivas, Marko Aldair Huertas Meza, Carlos David Acha Timoteo, Joyce Alexandra Moretti Regalado, Christian Yeremi Abad Correa

Quito, Ecuador  
2025

*Voices, Rights, and Resistance in the Face of Violence in Jililí*

*Vozes, direitos e resistência diante da violência em Jililí*

# Religación Press

[Ideas desde el Sur Global]

## Equipo Editorial

Editorial team

Ana B. Benalcázar

Editora Jefe / Editor in Chief

Felipe Carrión

Director de Comunicación / Scientific Communication Director

Melissa Díaz

Coordinadora Editorial / Editorial Coordinator

Sarahí Licango Rojas

Asistente Editorial / Editorial Assistant

## Consejo Editorial

Editorial Board

Jean-Arsène Yao

Dilrabo Keldiyorovna Bakhronova

Fabiana Parra

Mateus Gamba Torres

Siti Mistima Maat

Nikoleta Zampaki

Silvina Sosa

Víctor Ancajima Miñán

---

**Religación Press**, es parte del fondo editorial del Centro de Investigaciones CICSHAL-RELIGACIÓN | Religación Press, is part of the editorial collection of the CICSHAL-RELIGACIÓN Research Center |

Diseño, diagramación y portada | Design, layout and cover: Religación Press.

CP 170515, Quito, Ecuador. América del Sur.

Correo electrónico | E-mail: [press@religacion.com](mailto:press@religacion.com)

[www.religacion.com](http://www.religacion.com)

Disponible para su descarga gratuita en | Available for free download at

<https://press.religacion.com>

Este título se publica bajo una licencia de Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

This title is published under an Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) license.



El presente libro tienen el aval del Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades desde América Latina - CICSHAL.



Derechos de autor | Copyright: Jesús María Sandoval Valdiviezo, Gerardo Arturo Zapata Rodríguez, Flor del Rosario Campos Rivas, Marko Aldair Huertas Meza, Carlos David Acha Timoteo, Joyce Alexandra Moretti Regalado, Christian Yeremi Abad Correa

Primera Edición | First Edition: 2025

Editorial | Publisher: Religación Press

Materia Dewey | Dewey Subject: 323 - Derechos civiles y políticos

Clasificación Thema | Thema Subject Categories: NHK - Historia de América

BISAC: SOC056000

Público objetivo | Target audience: Profesional / Académico | Professional / Academic

Colección | Collection: Historia

Soportel Format: PDF / Digital

Publicación | Publication date: 2025-12-23

ISBN: 978-9942-594-19-8

Título: Voces, derechos y resistencia frente a la violencia en Jilili

**[ APA 7 ]**

Sandoval Valdiviezo, J. M., Zapata Rodríguez, G. A., Campos Rivas, F. del R., Huertas Meza, M. A., Acha Timoteo, C. D., Moretti Regalado, J. A., y Abad Correa, C. Y. (2025). *Voces, derechos y resistencia frente a la violencia en Jilili*. Religación Press. <https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.378>

## **Revisión por pares**

El presente libro constituye el resultado de un riguroso proceso de investigación académica, cuya calidad metodológica y solidez argumental han sido validadas mediante un sistema de revisión por pares externos implementado bajo el protocolo de doble ciego, bajo la supervisión del Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades desde América Latina (CICSHAL). Como garantía de transparencia y rigor científico, los informes de evaluación realizados por los especialistas designados se conservan en el archivo institucional de la editorial, a disposición de las instancias que así lo requieran.

## **Peer Review**

This book is the result of a rigorous academic research process, whose methodological quality and argumentative solidity have been validated through an external peer-review system implemented under a double-blind protocol, under the supervision of the Center for Research in Sciences and Humanities from Latin America (CICSHAL). As a guarantee of transparency and scientific rigor, the evaluation reports prepared by the designated specialists are preserved in the publisher's institutional archives, available to any party that may require them.

## Sobre los autores

About the authors

### Jesús María Sandoval Valdiviezo

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0000-0001-6020-0790>

[drajesussandovalvaldiviezo@gmail.com](mailto:drajesussandovalvaldiviezo@gmail.com)

Abogado y bachiller en derecho. Licenciado en Filosofía y Religión Título profesional Educación Religiosa y Ciencias Sociales. Bachiller en Educación. Maestro en Ciencias de la Educación Superior. Doctor en Derecho y Doctor en Educación: en Gestión e Investigación de la Educación.

### Gerardo Arturo Zapata Rodríguez

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0009-0000-9069-9115>

[gerardozapata9727@gmail.com](mailto:gerardozapata9727@gmail.com)

Estudiante de Derecho del XI ciclo en la Universidad Privada Antenor Orrego. Actualmente desarrolla investigaciones en el área civil, enfocadas en el criterio de equidad en la determinación judicial del resarcimiento por daño extraparafiscal.

### Flor del Rosario Campos Rivas

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0009-0006-5580-3750>

[camposrosario363@gmail.com](mailto:camposrosario363@gmail.com)

Bachiller en Derecho. Primer puesto en el orden de mérito, condecorada como "Alumna Destacada" 2024. Becaria PRONABEC, OEA, ASPIRE LEADERS PROGRAM, IMPACTA, RECAMBIO. Codirectora de Woman Green Leadership. Ha participado + de 14 organizaciones de impacto social, incluyendo Plan Internacional, el Ministerio del Ambiente, Enseña Perú y SERNANP.

### Marko Aldair Huertas Meza

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0009-0001-9390-3721>

[huertasmezamarkoaldair@gmail.com](mailto:huertasmezamarkoaldair@gmail.com)

Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas del décimo primer ciclo en la Universidad Privada Antenor Orrego. Actualmente desarrolla investigaciones en el área de familia, enfocadas en el principio de progresividad en las normas a favor de niños, niñas y adolescentes.

**Carlos David Acha Timoteo**

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0009-0008-5359-518X>

Carloscdat@outlook.es

Bachiller en Derecho con especial interés en las áreas penal y civil. Actualmente, desempeño funciones como Asistente Judicial en el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Piura. Estoy culminando la Maestría en Derecho Penal Económico en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), España. He sido ganador en Semilleros de Investigación representando a la Universidad Privada Antenor Orrego, sede Piura, y participé en el programa Parlamento Joven. Nacido en Ayabaca, mantengo un compromiso con la realidad de las zonas rurales afectadas por violencia estructural y vulneración de derechos básicos, así como con la capacitación continua para un desempeño profesional riguroso y especializado.

**Joyce Alexandra Moretti Regalado**

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0009-0007-9304-5978>

jmorettir1@gmail.com

Estudiante de Derecho del XI ciclo en la Universidad Privada Antenor Orrego. Actualmente desarrolla investigaciones en el área civil, enfocadas en el criterio de equidad en la determinación judicial del resarcimiento por daño extrapatrimonial.

**Christian Yeremi Abad Correa**

Universidad Privada Antenor Orrego | Piura | Perú

<https://orcid.org/0009-0009-9170-5025>

cabadcorrea@gmail.com

Bachiller en Derecho con marcado interés en el área penal. Adquirí experiencia práctica como Secigrista en el Ministerio Público de Piura y fui Primer Puesto de la promoción (2018-20). Además, ganador de la Jornada de Investigación Jurídica 2024-10 organizada por UPAO.

## Resumen

Este libro expone los resultados fundamentales de una rigurosa investigación de campo realizada por el equipo de semilleros *Iustitia Socialis et Aequilitas* en la zona rural de Jilílí, Ayabaca. La obra se sumerge en un análisis profundo de los estragos multidimensionales de la violencia, abarcando sus facetas estructural, social, doméstica y de género, las cuales vulneran de manera sistemática el derecho fundamental a vivir en espacios seguros. A través de una metodología integral que combina el análisis de estadísticas oficiales con un trabajo etnográfico realizado in situ y entrevistas directas tanto con autoridades locales como con la población afectada, el estudio logra documentar la profunda raigambre del machismo y el abandono estatal en la región. Esta realidad se manifiesta con crudeza en la precariedad extrema de servicios básicos esenciales, como el acceso a la salud especializada y a una educación de calidad, factores que perpetúan ciclos de desigualdad y sufrimiento. Con un enfoque decididamente interdisciplinario que vincula de manera estratégica los ámbitos legal, educativo y psicosocial, el libro trasciende el mero diagnóstico. No solo identifica y analiza las causas estructurales y las dinámicas cotidianas de la violencia, sino que avanza hacia la construcción de propuestas concretas y viables. El volumen plantea mecanismos de intervención específicos y esboza iniciativas legislativas bien fundamentadas, dirigidas a un objetivo transformador: restaurar la dignidad de las comunidades afectadas, garantizar el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales y sembrar las bases para una cultura de paz duradera y con justicia social en una de las regiones históricamente más olvidadas del Perú.

Palabras claves:

Violencia estructural, género y machismo, derechos humanos, abandono estatal, investigación-acción.

## Abstract

This book presents the fundamental results of a rigorous field investigation conducted by the *Iustitia Socialis et Aequilitas* research team in the rural area of Jilílí, Ayabaca. The work delves into a profound analysis of the multidimensional ravages of violence, encompassing its structural, social, domestic, and gender-based facets, which systematically violate the fundamental right to live in safe spaces. Through a comprehensive methodology that combines the analysis of official statistics with in-situ ethnographic work and direct interviews with both local authorities and the affected population, the study successfully documents the deep-seated roots of machismo and state neglect in the region. This reality is starkly manifested in the extreme precariousness of essential basic services, such as access to specialized healthcare and quality education, factors that perpetuate cycles of inequality and suffering. With a decidedly interdisciplinary approach that strategically links the legal, educational, and psychosocial spheres, the book transcends mere diagnosis. It not only identifies and analyzes the structural cau-

ses and everyday dynamics of violence but also advances toward the construction of concrete and viable proposals. The volume outlines specific intervention mechanisms and sketches well-founded legislative initiatives, aimed at a transformative objective: to restore the dignity of the affected communities, guarantee the full exercise of their fundamental rights, and lay the foundations for a lasting culture of peace with social justice in one of Peru's historically most neglected regions.

Keywords:

Structural violence, gender and machismo, human rights, state neglect, action-research.

## Resumo

Este livro expõe os resultados fundamentais de uma rigorosa pesquisa de campo realizada pela equipe de semilleros Iustitia Socialis et Aequilitas na zona rural de Jilí, Ayabaca. A obra mergulha em uma análise profunda dos estragos multidimensionais da violência, abrangendo suas facetas estrutural, social, doméstica e de gênero, as quais violam de maneira sistemática o direito fundamental a viver em espaços seguros. Através de uma metodologia integral que combina a análise de estatísticas oficiais com um trabalho etnográfico realizado *in situ* e entrevistas diretas tanto com autoridades locais quanto com a população afetada, o estudo consegue documentar a profunda enraizamento do machismo e do abandono estatal na região. Essa realidade se manifesta com crudeza na precariedade extrema de serviços básicos essenciais, como o acesso à saúde especializada e a uma educação de qualidade, fatores que perpetuam ciclos de desigualdade e sofrimento. Com uma abordagem decididamente interdisciplinar que vincula de maneira estratégica os âmbitos legal, educativo e psicosocial, o livro transcende o mero diagnóstico. Não apenas identifica e analisa as causas estruturais e as dinâmicas cotidianas da violência, mas avança para a construção de propostas concretas e viáveis. O volume propõe mecanismos de intervenção específicos e esboça iniciativas legislativas bem fundamentadas, direcionadas a um objetivo transformador: restaurar a dignidade das comunidades afetadas, garantir o pleno exercício de seus direitos fundamentais e semejar as bases para uma cultura de paz duradoura e com justiça social em uma das regiões historicamente mais esquecidas do Peru.

Palavras-chave:

Violência estrutural, gênero e machismo, direitos humanos, abandono estatal, pesquisação.

## CONTENIDO

---

Revisión por pares	7
Peer Review	7
Sobre los autores	8
About the authors	8
Resumen	10
Abstract	10
Resumo	11
Prólogo	16

### Capítulo 1

<i>Cénosis de una investigación comprometida: El Semillero Iustitia Socialis et Aequilitas y su incur-sión en los territorios del dolor</i>	18
La violencia como síntoma y consecuencia del abandono estatal: un análisis desde la peri-feria Peruana	22
La Pandemia en la sombra: violencia de género en el Perú profundo	25
interrogantes desde el territorio de Jillí-Ayabaca	28
Justificación y horizonte de impacto de la investigación	31

### Capítulo 2

<i>Tejiendo explicaciones: un análisis de sus raíces estructurales, domésticas y de género en el Perú y el contexto global</i>	36
Antecedentes internacionales y nacionales: un mosaico de investigaciones sobre la violen-cia	38
La violencia estructural: poder, exclusión y desplazamiento forzado	41
Violencia de género y doméstica: intersecciones con la economía, la salud y la responsabi-lidad estatal	43

### Capítulo 3

<i>Fundamentación teórica: de la violencia como hecho social a la violación de derechos fundamen-tales</i>	47
Conceptualización y tipología de la violencia: más allá del daño físico	49
La violencia familiar en el contexto Peruano: un problema estructural y cultural	53
La violencia como vulneración de derechos fundamentales: salud, seguridad y vida libre de violencia	55

### Capítulo 4

<i>Diseño metodológico del estudio: un enfoque mixto para un problema complejo</i>	63
Tipo y diseño de investigación: una aproximación descriptiva de enfoque mixto	64
Población, muestra y estrategia de acceso a la información	65
Técnicas e instrumentos para la recolección de datos: triangulación de fuentes	66
Procedimiento de análisis de datos: integrando lo cuantitativo y lo cualitativo	68

**Capítulo 5**

<i>Presentación de resultados: un perfil cuantitativo de las condiciones de vida y violencia en Jili-Ayabaca.</i>	71
Necesidades básicas	72
Fenómeno sociocultural	72
Violencia de género e integrantes del grupo familiar	73
Derecho fundamental de vivir espacios seguros	74
Atención adecuada de salud	75
Enfoque educativo	76

**Capítulo 6**

<i>La violencia multidimensional en el ámbito familiar y comunitario: un análisis profundo desde la evidencia académica</i>	79
La respuesta estatal y las brechas en la protección de grupos vulnerables	82
Violencia estructural y sus manifestaciones invisibilizadas: patrimonio, economía y exclusión	85
Conclusiones y horizontes para una intervención integral	89

**Capítulo 7**

<i>Entre el dicho y el hecho: la brecha de una justicia integral</i>	92
Cuando las estructuras fallan: la vulnerabilidad sistémica y sus circuitos	96
Los cimientos invisibles de la desigualdad: economía, territorio y exclusión	99
Hacia una cartografía de la reparación: integrando saberes y territorios	102

**Referencias**

104

## TABLAS

Tabla 1. Tabla de operacionalización de variables	58
Tabla 2 Necesidades básicas	72
Tabla 3. Fenómeno sociocultural	72
Tabla 4. Violencia de género e integrantes del grupo familiar	73
Tabla 5. Derecho fundamental de vivir espacios seguros	74
Tabla 6. Atención adecuada de salud	75
Tabla 7. Enfoque educativo	76



## Prólogo

El equipo de semilleros: *Iustitia Socialis et Aequilitas*, somos reconocidos con resolución N° RV-059-2024-VINUPAO, debido al lanzamiento del proyecto al programa FASIN de nuestra Universidad UPAO- Piura.

Este proyecto FASIN, nos permitió desarrollar el estudio sobre los “Estragos de la violencia estructural, social, doméstica y la vulneración al derecho de vivir en espacios seguros, Jililí- Ayabaca, 2024.

Se realizaron análisis de estadísticos de cómo se encuentra el comportamiento de la violencia en el Perú, nuestra región y así mismo en la zona Jilili, destinada al estudio. De la misma forma se indagaron antecedentes tanto nacionales como internacionales sobre la violencia, llevando a poder discutir dichos estudios con los resultados obtenidos, que se realizaron en trabajo de campo *in situ* en Jililí y Ayabaca, donde se nos proporcionó información relevante que se complementos con lo recogido directamente de la población del lugar.

Este libro nos recrea desde sus análisis estadísticos de fuentes de las Entidades del Estado, CEM, AURORA, Ministerio de la mujer, otros que nos permitió precisar la situación de la existencia de la violencia. Así mismo con la participación de autoridades y funcionarios se nos permitió adquirir información de fuente directa sobre cómo se encuentra la población en cuanto el estudio planteado. Una de las dificultades está en que para tener acceso a la salud son entre 2 a 3 horas para llegar a un Centro de Salud con profesionales especialistas, dado que en la zona solo tienen la atención básica de salud.

Recreando que la cultura y el machismo todavía tiene raíces en la población, generando violencia de género, está reflejada en el capítulo de los resultados que se presentan en el capítulo en este libro.

Dra. Jesús María Sandoval Valdiviezo.

## **Capítulo 1**

*Génesis de una investigación comprometida: el Semillero  
Iustitia Socialis et Aequilitas y su incursión en los  
territorios del dolor*

La presente obra es el fruto meticuloso y comprometido de una investigación de campo rigurosa, concebida y ejecutada bajo el alero académico del Semillero de Investigación *Iustitia Socialis et Aequilitas*, formalmente reconocido por la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO), Campus Piura, mediante Resolución N° RV-059-2024-VINU-PAO. Este reconocimiento institucional se otorgó en el marco del lanzamiento de un proyecto de envergadura inscrito en el Programa FASIN (Fortalecimiento de la Actividad de Semilleros de Investigación) de la universidad, una iniciativa diseñada para catalizar y financiar la producción de conocimiento científico desde las bases estudiantiles con impacto social tangible. El proyecto FASIN no fue un mero requisito administrativo, sino el vehículo habilitador y el respaldo fundamental que permitió materializar una inquietud investigativa en un estudio sistemático. El título del proyecto, “Estragos de la violencia estructural, social, doméstica y la vulneración al derecho de vivir en espacios seguros, Jililí-Ayabaca, 2024”, delineó con precisión el objeto de estudio: una incursión analítica en las capas más profundas y dolorosas de la violencia que asola a una comunidad específica, con el propósito explícito de diagnosticar, comprender y, eventualmente, contribuir a remediar la violación sistemática de un derecho humano fundamental: el derecho a una vida libre de violencia en un entorno seguro.

La ejecución del estudio implicó una estrategia metodológica múltiple y complementaria. En una primera fase, se realizó un análisis estadístico exhaustivo del comportamiento de la violencia a distintas escalas: a nivel nacional peruano, en el contexto regional de Piura, y con un foco particular en el distrito de Jililí, provincia de Ayabaca. Este análisis cuantitativo inicial proporcionó el marco macro y las tendencias generales, situando el problema en un contexto más amplio. Paralelamente, se emprendió una revisión bibliográfica sistemática de

antecedentes tanto nacionales como internacionales sobre las diversas manifestaciones de la violencia, con especial énfasis en la violencia estructural y de género. Esta revisión teórica no tuvo un propósito meramente decorativo; por el contrario, fue el andamiaje conceptual que permitiría luego interpretar con mayor profundidad los datos empíricos recogidos en campo. La fase crucial y distintiva de la investigación fue el trabajo de campo etnográfico realizado *in situ* en las localidades de Jililí y Ayabaca. Aquí, el equipo de semilleros trascendió las estadísticas frías para sumergirse en la realidad viva y palpitante de las comunidades. Esta inmersión permitió recabar información de primera mano, a través de observación participante y diálogos informales, que complementó y dio textura humana a los datos oficiales.

Este libro constituye, por tanto, una síntesis viva de ese proceso investigativo complejo. Se recrea y se fundamenta en los análisis estadísticos derivados de fuentes oficiales primarias, como los reportes de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), el sistema AURORA del Ministerio Público, y las bases de datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entre otras entidades estatales. Estos insumos cuantitativos fueron indispensables para precisar con rigor la magnitud y las características específicas de la violencia en la zona de estudio. Sin embargo, la investigación no se limitó a las cifras. La participación activa y las entrevistas estructuradas y semiestructuradas con autoridades locales (tenientes gobernadores, regidores, directores de instituciones públicas) y funcionarios de primera línea (personal de salud, docentes, promotores sociales) permitieron adquirir información de fuente directa sobre la percepción institucional del problema, los desafíos operativos y la visión sobre el estado de la población. Un hallazgo recurrente y dramático que emergió de estos encuentros, y que se erige como un síntoma elocuente del abandono

estructural, es la extrema dificultad de acceso a servicios básicos. Para la población de Jililí, acceder a una consulta con un profesional de la salud especialista implica un periplo de entre dos a tres horas de viaje hasta el centro de salud más cercano que cuente con dichos especialistas, dado que en la localidad solo se dispone de una posta médica con atención básica y limitada. Esta geografía del olvido no es un dato anecdótico; es la materialización concreta de una violencia silenciosa que condiciona la vida y la muerte.

Uno de los ejes analíticos transversales que este libro explora y documenta con detalle es la profunda raigambre cultural del machismo en el tejido social de la población estudiada. La investigación encontró que normas de género patriarcales, ideas sobre el honor masculino y la subordinación femenina, no solo persisten, sino que operan como caldo de cultivo y mecanismo legitimador para la violencia de género en sus múltiples expresiones: física, psicológica, económica y sexual. Este entramado cultural, lejos de ser un vestigio del pasado, se reactualiza en las dinámicas cotidianas familiares y comunitarias, y sus manifestaciones y consecuencias están minuciosamente reflejadas en el capítulo de resultados de esta obra. El análisis busca desentrañar cómo estas creencias se intersectan con otras variables, como la pobreza, el aislamiento geográfico y la falta de educación, para configurar un escenario de alta vulnerabilidad para las mujeres y niñas de Jililí.

## **La violencia como síntoma y consecuencia del abandono estatal: un análisis desde la periferia Peruana**

El primer capítulo de este libro, titulado “La violencia como consecuencia del abandono del Estado”, establece el marco interpretativo fundamental para comprender la problemática en toda su complejidad. La elección de este título no es retórica; es una tesis central que recorre toda la investigación. Se parte de la premisa de que para comprender y abordar la violencia que lacera a sociedades como la peruana, y en particular a sus territorios más marginados, es imperativo trascender las explicaciones individuales o meramente culturales y situar el análisis en el plano de la organización política y la responsabilidad estatal. La violencia, en sus formas más letales como el homicidio, es un fenómeno de suma importancia cuya comprensión exige datos precisos y actualizados sobre su incidencia, distribución y tendencias temporales (Hernández-Bringas, 2022). Solo a partir de un diagnóstico riguroso se pueden diseñar políticas y estrategias efectivas de prevención y promoción de la seguridad ciudadana que vayan más allá de la mera reacción punitiva.

Los homicidios, como la expresión más extrema y visible de la violencia interpersonal, han acompañado a la humanidad a lo largo de su historia, estando siempre influenciados por una constelación de factores socioculturales, económicos y políticos específicos de cada contexto. Analizar los antecedentes históricos y comparativos de este fenómeno es una tarea indispensable. Permite no solo comprender la multicausalidad de la violencia, desentrañando las condiciones estructurales que la hacen posible, sino también desarrollar estrategias de prevención que sean cultural y socialmente pertinentes. Además, este

ejercicio diacrónico y comparativo permite establecer líneas de base, evaluar la evolución de las tasas de violencia a lo largo del tiempo y discernir si nos enfrentamos a problemáticas crónicas o a brotes agudos vinculados a coyunturas específicas. En este sentido, el objetivo primordial de la investigación a nivel macro fue obtener una visión panorámica y contextualizada de la situación de la violencia en sus diversas modalidades. Esto implica identificar regiones y países con índices dispares, analizar las diferencias subyacentes (demográficas, socioeconómicas, de gobernanza) y determinar tendencias temporales. La ambición última de este enfoque es contribuir a la comprensión global del fenómeno y, por derivación, a su prevención.

Cuando este enfoque panorámico se aplica al caso peruano, el panorama que se revela es desgarrador. Perú es un país donde la violencia estructural —entendida como la violencia incorporada en las instituciones y que genera desigualdad sistemática— y los rezagos de conflictos armados internos han causado estragos profundos y duraderos en el tejido social y económico. Los efectos son múltiples y se retroalimentan. En primer lugar, se observa un fenómeno de desplazamiento forzado y exacerbación de desigualdades. La violencia, particularmente en zonas rurales que fueron escenario del conflicto armado interno o que hoy son afectadas por economías ilícitas, ha desplazado a numerosas comunidades, rompiendo sus redes de apoyo y sumiéndolas en una pobreza aún más extrema. Las desigualdades en el acceso a servicios básicos fundamentales, como la educación y la salud, se han visto dramáticamente ampliadas, creando brechas abismales entre el Perú urbano-costeño y el Perú rural-andino/amazónico.

El ámbito educativo es quizás uno de los más damnificados. En las áreas rurales y en zonas bajo la influencia de grupos ilegales o con

alta conflictividad social, el acceso a la educación se ve gravemente interrumpido. La infraestructura escolar suele estar dañada, subutilizada o simplemente ausente; los recursos pedagógicos son limitados o inexistentes; y la contratación y permanencia de docentes calificados es un desafío permanente. Esta situación no es un problema meramente logístico; tiene consecuencias devastadoras a largo plazo. Como señala la UNESCO (2020), resulta en altas tasas de abandono escolar, lo cual no solo trunca el proyecto de vida individual de miles de niños y niñas, sino que perpetúa el ciclo intergeneracional de pobreza y, de manera crítica, de violencia. Una población sin educación formal es más vulnerable a la explotación, al reclutamiento por parte de grupos criminales y a reproducir modelos de relación basados en la fuerza y la imposición.

En cuanto a la violencia interpersonal letal, Perú ha experimentado un incremento sostenido de la violencia urbana y rural vinculada al crimen organizado y a las economías ilícitas, siendo el narcotráfico el principal catalizador. La tasa de homicidios ha mostrado una tendencia preocupante al alza, y el perfil de las víctimas es alarmante: son predominantemente jóvenes varones de sectores populares, quienes se convierten tanto en victimarios como en víctimas de la violencia armada y de las disputas por el control territorial del crimen organizado (Quispe, 2017). Este dato no solo habla de una crisis de seguridad pública, sino de un fracaso estatal en la protección de su juventud y en la creación de oportunidades legítimas de desarrollo. El impacto de esta violencia estructural y de los conflictos armados en la población civil es devastador. Se traduce en violaciones masivas de derechos humanos, exacerbación de la pobreza, inseguridad alimentaria, y un clima permanente de miedo y desconfianza. La presencia de grupos armados ilegales y el aumento de la violencia política en ciertas regiones han

incrementado exponencialmente la inseguridad y generado nuevos flujos de desplazamiento forzado interno, un problema crónico que el Estado peruano no ha logrado abordar de manera integral. Estas realidades estadísticas y cualitativas subrayan, con urgencia ineludible, la necesidad de abordar las causas subyacentes de la violencia estructural y de implementar políticas integrales que promuevan no solo la paz negativa (ausencia de conflicto armado), sino la justicia social, la equidad y el desarrollo humano sostenible en todo el territorio nacional.

## **La pandemia en la sombra: violencia de género en el Perú profundo**

Si la violencia estructural configura el escenario general de desigualdad e injusticia, la violencia de género constituye su expresión más íntima, brutal y sistemáticamente naturalizada. Se trata de una problemática de escala global que afecta de manera devastadora y desproporcionada a mujeres y niñas en todos los rincones del mundo, trascendiendo fronteras, culturas y niveles socioeconómicos. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) ha proporcionado la cifra estremecedora que se ha convertido en un estribillo de la lucha feminista: a nivel mundial, aproximadamente una de cada tres mujeres (el 30%) ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual por parte de una persona distinta a su pareja, en algún momento de su vida (WHO, 2021). Esta no es una estadística abstracta; representa a cientos de millones de mujeres cuyo derecho a la integridad, a la autonomía y a una vida libre de miedo ha sido violado.

La crisis sanitaria global desatada por la pandemia de COVID-19 no hizo sino agravar exponencialmente esta realidad ya de por sí lace-

rante. Los confinamientos obligatorios, diseñados como una medida de protección epidemiológica, tuvieron el efecto perverso de encerrar a las víctimas con sus agresores, limitando drásticamente sus posibilidades de escape o búsqueda de ayuda. Simultáneamente, muchos de los servicios de apoyo vitales —casas de acogida, líneas de atención telefónica, servicios legales y psicológicos especializados— vieron interrumpidas o reducidas sus operaciones debido a las restricciones y a la reasignación de recursos hacia la emergencia sanitaria. Esta conjunción de factores creó lo que la propia OMS y ONU Mujeres denominaron acertadamente una “pandemia en la sombra”, una crisis de violencia de género que se desarrolló de manera paralela y silenciosa, aprovechando el aislamiento y la desprotección institucional. Los factores de riesgo asociados a la violencia de género son múltiples y complejos. Incluyen, entre otros, niveles educativos bajos (tanto de la víctima como del agresor), la exposición a la violencia durante la infancia (normalizando la agresión como forma de relación), el uso nocivo de alcohol (como desinhibidor y agravante), y, de manera fundamental, la internalización de normas de género discriminatorias que asignan roles rígidos, justifican el control masculino sobre las mujeres y trivializan la violencia doméstica. Las consecuencias para la salud de las supervivientes son profundas y duraderas, abarcando desde lesiones físicas inmediatas hasta problemas de salud mental crónicos (depresión, ansiedad, estrés postraumático), embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y un deterioro general de la calidad de vida.

Frente a esta realidad, diversas organizaciones internacionales han redoblado sus compromisos. La OMS, el Banco Mundial y agencias de Naciones Unidas están impulsando acciones y estrategias globales coordinadas que incluyen inversiones sustanciales en inves-

tigación aplicada, el fortalecimiento de los sistemas de salud para una respuesta sensible al género, y la colaboración con múltiples partes interesadas (gobiernos, sociedad civil, sector privado) para prevenir y responder de manera integral a la violencia de género. El enfoque ha dejado de ser meramente asistencial para incorporar fuertemente la prevención primaria, es decir, intervenir antes de que la violencia ocurra, modificando las normas sociales, promoviendo la igualdad de género y empoderando a mujeres y niñas. Sin embargo, la aplicación y efectividad de estas estrategias globales se ve severamente condicionada por los contextos locales, donde la violencia de género suele estar imbricada con otras formas de exclusión y abandono.

La situación en el Perú es un reflejo elocuente y dramático de esta problemática global. La violencia de género continúa siendo un problema grave, generalizado y en muchos aspectos enquistado, que afecta a decenas de miles de mujeres y niñas cada año. Las cifras oficiales para 2023 son abrumadoras: se registraron 320,867 casos de violencia hacia mujeres e integrantes del grupo familiar. De este total, los Centros de Emergencia Mujer (CEM), la principal red estatal de atención, atendieron 166,313 casos, donde la violencia psicológica (insultos, amenazas, humillación, control) fue la de mayor predominio, evidenciando que el maltrato no siempre deja marcas físicas visibles pero sí profundas cicatrices emocionales. Por su parte, la Línea 100, el servicio telefónico de orientación, registró 143,644 llamadas, de las cuales el 75.1% fueron realizadas por mujeres, confirmando que son ellas quienes mayoritariamente dan el paso de buscar ayuda, a menudo en condiciones de extremo riesgo. Los primeros meses de 2024 no trajeron tregua: en enero y febrero, más de 1,000 mujeres fueron víctimas de violencia sexual, con el dato escalofriante de que el 69% de estas víctimas eran menores de 18 años. Lima, Junín y La Libertad se ubicaron

como las regiones con mayor incidencia reportada. Pero más allá de las cifras, lo que estremece es el recrudecimiento de la violencia extrema: feminicidios, tentativas de feminicidio y asesinatos de niñas a manos de parejas o familiares, casos que llegan a los medios de comunicación como destellos de una tragedia constante. Estos datos, en su frialdad numérica, gritan la necesidad imperiosa de una respuesta estatal más efectiva, coordinada y con recursos suficientes, así como de un compromiso social renovado para desnaturalizar la violencia, apoyar a las víctimas y exigir rendición de cuentas.

## **Interrogantes desde el territorio de Jililí-Ayabaca**

La descripción de este panorama nacional y global de violencia no es un ejercicio académico distante para el equipo investigador. Por el contrario, es el telón de fondo que da sentido a las preguntas específicas y urgentes que emergen desde el territorio concreto de Jililí y Ayabaca. Observar las macrocifras y luego pisar el suelo de una comunidad donde la violencia es una experiencia cotidiana, genera una serie de cuestionamientos fundamentales que estructuran el núcleo problemático de esta investigación. Estas preguntas no buscan respuestas genéricas, sino explicaciones situadas, datos localizados y rutas de acción viables para un contexto específico de abandono y dolor.

La pregunta general que articula toda la indagación es la siguiente: ¿Cuáles son los factores que ocasionan los estragos de la violencia estructural, social, doméstica y la vulneración al derecho de vivir en espacios seguros en Jililí – Ayabaca, y cómo este diagnóstico puede fundamentar el planteamiento de mecanismos efectivos? Esta

interrogante reconoce la multidimensionalidad del fenómeno (estructural, social, doméstica) y lo vincula directamente con la consecuencia última: la imposibilidad de ejercer un derecho humano fundamental. Su propósito no es solo académico, sino propositivo: el conocimiento generado debe servir para alimentar el diseño de herramientas legales (protocolos, reformas normativas, políticas públicas) que respondan a las particularidades de la zona.

A partir de esta pregunta general, se derivan interrogantes específicas que operacionalizan la investigación:

1. ¿Cuáles son los casos y tipos de violencia predominantes en la zona rural de Jililí – Ayabaca, según el análisis de los datos primarios de las instituciones locales clave (CEM, DEMUNA, Centro de Salud, UGEL Ayabaca)? Esta pregunta apunta a construir un mapeo preciso y local de la violencia, yendo más allá de las percepciones para basarse en los registros administrativos de las entidades que tienen contacto directo con la problemática. Busca identificar patrones: ¿qué tipo de violencia se denuncia más? ¿quiénes son las víctimas y victimarios recurrentes? ¿en qué espacios ocurre con mayor frecuencia?

2. ¿Cuáles son los factores específicos (económicos, culturales, institucionales, geográficos) que ocasionan y perpetúan la violencia estructural, social y doméstica en Jililí-Ayabaca en 2024, de tal manera que este análisis pueda sustentar técnicamente una iniciativa legislativa que brinde seguridad jurídica a la población? Aquí el foco está en la causalidad y la incidencia política. No basta con describir; hay que explicar para poder intervenir. Identificar estos factores (ej.: desempleo juvenil, normalización del castigo físico, ausencia de juzgados especializados, horas de viaje para denunciar) permite diseñar iniciativas legales con un sustento empírico sólido, como proyectos de ley que

creen un juzgado mixto itinerante, programas de empleo temporal o campañas de sensibilización comunal con pertinencia cultural.

3. Ante los hechos de violencia identificados, ¿cuáles son los derechos humanos específicos que se ven afectados en la población de Jilí Ayabaca? Esta pregunta traslada el problema del ámbito de la conducta al ámbito de la justicia y la garantía de derechos. Busca especificar si se vulnera el derecho a la integridad personal, a la vida, a la salud, a la educación, a vivir libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, entre otros. Esta catalogación es esencial para fundamentar las demandas de protección ante el Estado y el sistema interamericano de derechos humanos.

4. Finalmente, ¿qué mecanismos y programas de intervención, diseñados desde una perspectiva interdisciplinaria que combine los ámbitos legales y educativos, podrían posibilitar una efectividad real en la garantía de la igualdad y el respeto de los derechos fundamentales en la zona? Esta es la pregunta de la acción transformadora. Reconoce que una solución puramente legal (ej.: promulgar una ley) es insuficiente si no va acompañada de un cambio educativo y cultural. Busca esbozar propuestas concretas: programas de educación sexual integral con perspectiva de género en las escuelas, capacitación a docentes en detección de violencia, brigadas legales y psicológicas itinerantes, talleres de masculinidades no violentas para hombres jóvenes, etc. La efectividad se mediría en la reducción de los índices de violencia y en la restauración del ejercicio de derechos.

## **Justificación y horizonte de impacto de la investigación**

La relevancia y urgencia de emprender una investigación de esta naturaleza en Jililí-Ayabaca se sustentan en un pilar ético, demográfico y social irrefutable. La justificación trasciende lo académico para arraigarse en una imperativa necesidad de justicia y protección. Un argumento central se basa en la composición demográfica del país y la especial vulnerabilidad de un grupo poblacional. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2023), los niños, niñas y adolescentes representan aproximadamente el 19.4% de la población total del Perú. Este segmento no es solo una estadística; constituye el capital humano y el futuro del país, y su bienestar es un indicador directo de la salud social de la nación. Cuando un problema de la envergadura de la violencia estructural y doméstica afecta de lleno a esta población, no solo se está vulnerando sus derechos presentes, sino que se está hipotecando el futuro del país, perpetuando ciclos de trauma, pobreza y exclusión. Por lo tanto, investigar este tema no es optativo; es una obligación moral y una inversión estratégica en el desarrollo nacional.

La investigación encuentra su sentido último en la búsqueda de soluciones legales y políticas informadas por la evidencia. No se trata de un ejercicio descriptivo aislado, sino de un puente entre el diagnóstico y la acción. La violencia estructural que sufren los niños y niñas en contextos como Jililí, según los hallazgos preliminares, surge de una confluencia de factores: la falta de condiciones técnicas adecuadas en los centros educativos (infraestructura precaria, falta de materiales, docentes no capacitados para abordar violencia), lo que genera una clara falta de oportunidades de desarrollo; sumado a esto, la violen-

cia doméstica y sexual dentro del hogar, que según la OMS tiene profundas y duraderas consecuencias en la salud física y mental de las víctimas (WHO, 2021), crea un entorno de doble victimización. Para comprender este entramado, el marco teórico de Johan Galtung (1969) es fundamental. Galtung define la violencia estructural como aquella en la que “algún grupo social opriime a otro grupo social privándole de medios de subsistencia, bienestar, identidad y autorrealización”. Esta definición calza perfectamente con la realidad de Jililí: la población, especialmente los niños, las mujeres y los más pobres, es privada sistemáticamente de acceso a salud de calidad, educación significativa, seguridad y oportunidades de desarrollo personal. Este entorno es “altamente deficiente para el desarrollo humano”, tal como lo conceptualiza Galtung, y opera como un caldo de cultivo para otras violencias más directas.

Por ello, la propuesta investigativa busca, de manera ambiciosa pero necesaria, recabar datos robustos para luego implementar o impulsar políticas adecuadas que actúen tanto sobre el factor hogar (a través de programas de apoyo familiar, terapia, microeconomía) como sobre el factor institucional (mejorando escuelas, postas de salud, acceso a la justicia). El horizonte de los resultados esperados es el de un cambio radical en la vida de los niños y niñas afectados. Esto implica atender los traumas psicológicos mediante técnicas especializadas aplicadas de manera conjunta por las instituciones que guían su desarrollo (escuela, centro de salud) y desde el propio hogar. Implica aplicar conceptos psicológicos de reparación del trauma y procedimientos pedagógicos sensibles y restaurativos en las aulas. Implica, sobre todo, generar guías y protocolos de prevención para evitar futuras situaciones de violencia, en un trabajo mancomunado y de corresponsabilidad entre estudiantes, padres de familia y maestros. Si bien el abordaje ini-

cial se plantea desde el campo legal (diagnóstico para leyes), la ruta de solución sugerida se encamina decididamente hacia los ámbitos educativo y de salud, reconociendo que la transformación más profunda ocurre en los espacios de socialización y cuidado.

El impacto social proyectado será directamente proporcional a la pertinencia y efectividad de las propuestas legales, educativas y de salud que se deriven de la investigación. Se espera contribuir a una mejora tangible de la convivencia familiar y escolar, y a que el Estado dirija su acción e inversión hacia la mejora de la calidad de vida en pueblos históricamente olvidados como Jililí, con programas más efectivos y culturalmente adaptados para mitigar la violencia en todas sus formas. El impacto económico, si bien es una consideración secundaria frente al drama humano, es inevitable e incluso deseable cuando se buscan cambios estructurales. Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (niños, adolescentes, mujeres) requiere inversión pública en programas sociales, infraestructura y capacitación. Esta inversión, lejos de ser un gasto, debe entenderse como una inversión en capital social y en paz futura, que a la larga reduce costos asociados a la delincuencia, la salud mental y la pérdida de productividad. Finalmente, se vislumbra incluso un impacto ambiental positivo en un sentido amplio. Trabajar en la estructura social para mejorar la vida de la población implica también transformar los espacios físicos y públicos. La propuesta sugiere proyectar la creación de espacios públicos seguros y con infraestructura de recreación organizada, donde la comunidad, especialmente los jóvenes, pueda reunirse, jugar y desarrollarse en entornos que fomenten la cohesión y alejen de los riesgos. La naturaleza existe en Jililí, pero puede y debe ser integrada de manera planificada y segura al hábitat humano, una idea que también se plasma en las iniciativas legislativas propuestas. En conjunto, esta investigación se

plantea no solo como un diagnóstico, sino como una herramienta para la acción informada, la incidencia política y la transformación social con justicia en uno de los territorios más necesitados del Perú.



## **Capítulo 2**

*Tejiendo explanaciones: un análisis de sus raíces estructurales, domésticas y de género en el Perú y el contexto global*

La violencia, en sus múltiples manifestaciones, constituye uno de los problemas sociales más complejos, persistentes y de mayor impacto en la vida de las personas y en la estabilidad de las sociedades contemporáneas. Su estudio requiere de una aproximación multifocal que trascienda las explicaciones simplistas o meramente reactivas, para adentrarse en la intrincada red de factores individuales, familiares, culturales, económicos y políticos que la generan y perpetúan. El presente capítulo tiene como objetivo establecer el marco teórico y antecedentes investigativos que sustentan el análisis de la violencia como un fenómeno latente, tanto en el contexto específico peruano como en el panorama internacional. Para ello, se realiza una revisión crítica y sistemática de investigaciones recientes, provenientes de diversas disciplinas como la psicología, el trabajo social, el derecho y las ciencias políticas, que abordan la violencia desde ángulos complementarios: la violencia intrafamiliar, con sus expresiones psicológica, física, sexual y patrimonial; la violencia estructural, que opera a través de sistemas de exclusión y desigualdad; y la violencia de género, como manifestación de un sistema de poder patriarcal que se ejerce de manera particularmente brutal en el ámbito doméstico. Esta revisión no solo busca sintetizar hallazgos empíricos, sino también identificar vacíos en la comprensión del fenómeno, tensiones teóricas y líneas de acción prometedoras para su prevención y erradicación. Al situar el problema peruano dentro de un debate global, se aspira a enriquecer el diagnóstico local con perspectivas comparadas y a entender la violencia no como una fatalidad, sino como el resultado de estructuras sociales e instituciones que pueden y deben ser transformadas.

## **Antecedentes internacionales y nacionales: un mosaico de investigaciones sobre la violencia**

La comprensión integral de la violencia exige un diálogo constante con la evidencia empírica generada en distintos contextos. A continuación, se presenta una síntesis de investigaciones recientes que, desde diferentes enfoques metodológicos y geografías, aportan luces sobre las dinámicas, causas y consecuencias de este fenómeno multifacético, con especial atención a los estudios realizados en Perú y América Latina.

Una investigación de carácter cuantitativo desarrollada por Haro y Pérez (2024) en Tarapoto, Perú, examinó la relación entre violencia intrafamiliar y habilidades sociales en una muestra de 142 estudiantes de secundaria. Este estudio, que empleó un enfoque cuantitativo y métodos psicométricos estandarizados, arrojó un hallazgo contraintuitivo: no se encontró una asociación positiva estadísticamente significativa entre la exposición a la violencia doméstica y un déficit en las habilidades sociales reportadas por los adolescentes. Los autores interpretan este resultado no como una ausencia de impacto, sino como un indicio de mecanismos psicológicos complejos de adaptación y disociación. Proponen que los adolescentes, lejos de reflejar directamente en la escuela la violencia vivida en el hogar, pueden desarrollar estrategias de “distanciamiento simétrico”, imitando comportamientos y tomando decisiones basadas en otras influencias sociales predominantes en el entorno escolar, donde el interés por vincular su comportamiento con su realidad familiar suele ser mínimo. Este estudio subraya la importancia de no asumir correlaciones lineales simples y de investigar los procesos de resiliencia, ocultamiento y construcción de identidad que los jóvenes despliegan en contextos de adversidad.

Desde una perspectiva cualitativa y centrada en la percepción de futuros profesionales, Luizaga y Castro (2024) investigaron en Bolivia las concepciones que estudiantes de Trabajo Social tienen sobre la violencia intrafamiliar y la convivencia con el agresor. Mediante técnicas como grupos focales y entrevistas en profundidad, su trabajo logró una “individualización plena del agresor”, desentrañando las características, patrones de conducta y factores motivacionales que perpetúan su rol. Este enfoque cualitativo es crucial porque humaniza y complejiza la figura del victimario, alejándose de estereotipos demonizadores para entenderlo como un producto de aprendizajes sociales, trastornos de personalidad, y contextos que toleran o fomentan la violencia. La conclusión principal apunta a la necesidad crítica de alfabetizar a la ciudadanía en general sobre las dinámicas de la violencia, con el fin de eliminar “brechas subjetivas” y estereotipos que impiden una identificación temprana del problema y una respuesta social de rechazo contundente.

En el ámbito jurídico y de la violencia menos visible, Castillo (2023) realizó en Chile un análisis minucioso de la violencia patrimonial en el contexto intrafamiliar. Su trabajo destaca que, aunque esta modalidad, que incluye el control económico, la destrucción de bienes, la retención de documentos o la evasión de obligaciones alimentarias, es cualitativamente distinta de la violencia física o psicológica, su impacto es igualmente devastador. Argumenta que la violencia patrimonial no debe ser subestimada, pues en muchos casos genera una dependencia económica extrema en la víctima, la humilla sistemáticamente y la sume en un estado de impotencia que puede desprender, a su vez, nuevas agresiones como mecanismo de frustración. Este estudio es un recordatorio potente de cómo el poder y el control en las relaciones

abusivas se ejercen a través de múltiples canales, y de la urgencia de que los sistemas legales reconozcan y sancionen estas formas de violencia de manera efectiva.

Una contribución peruana fundamental para la precisión legal es la de Eslava et al. (2023), quienes realizaron una revisión sistemática para diferenciar jurídicamente el “conflicto familiar” de la “violencia intrafamiliar”. Su análisis concluye que se trata de dos fenómenos distintos que requieren respuestas legales diferenciadas. Mientras el conflicto familiar puede involucrar desacuerdos, tensiones y actos subjetivos menos lesivos entre miembros de la familia, la violencia intrafamiliar implica el uso de la fuerza, la ocurrencia de lesiones y disputas graves que atentan contra la integridad de las personas. La propuesta concreta de los autores es modificar el artículo 124-B del Código Penal peruano para plasmar esta distinción, evitando así la trivialización de la violencia o, por el contrario, la judicialización excesiva de conflictos familiares que podrían resolverse por otras vías. Esta precisión conceptual es vital para la efectividad y la justicia en la aplicación de la ley.

Ampliando el foco hacia la violencia simbólica y estructural en el ámbito educativo, Gonzales (2023) examinó en Colombia cómo estas formas de violencia se entrelazan en la educación universitaria. Su análisis doctrinal sostiene que la violencia no solo se manifiesta en agresiones directas, sino también en mecanismos simbólicos que invalidan ciertos saberes, culturas o identidades, y en estructuras institucionales que excluyen y generan desconfianza. El autor concluye que para construir relaciones interpersonales claras, concisas y recíprocas en el ámbito educativo, es necesario trabajar con “más cautela y primacía de la realidad” para eliminar los obstáculos estructurales que distorsionan la confianza y la seguridad de las personas. Este trabajo

conecta la micro-violencia en las aulas con marcos macro de exclusión social.

## **La violencia estructural: poder, exclusión y desplazamiento forzado**

El concepto de violencia estructural, desarrollado teóricamente por pensadores como Johan Galtung, permite analizar cómo la injusticia y el sufrimiento son producidos por sistemas sociales, económicos y políticos que niegan a grupos poblacionales el acceso a recursos básicos, oportunidades y derechos. Diversas investigaciones recientes han aplicado este marco a realidades concretas, revelando su poder explicativo.

San José (2023), desde España, analizó la violencia estructural en torno al poder soberano del Estado, argumentando que esta busca conservar su superioridad excluyendo a quienes no persiguen cierta ideología dominante, y se organiza a través de un “conglomerado de dispositivos con connotación legal”. Su trabajo especulativo advierte cómo esta violencia puede “clausurar los aparatos jurídicos del Estado”, transformando al ciudadano en un “sujeto sin atributos”, es decir, despojado de agencia y protección. En América Latina, McGill (2023) abordó el problema desde la perspectiva de la justicia transformativa, señalando que en contextos rurales o autóctonos es ilusorio esperar cambios rápidos sin ideas bien estructuradas y de gran alcance. Destaca herramientas como los mecanismos de reparación y justicia transicional (MRVE) como vías para “descifrar y apaciguar” la violencia estructural, reduciendo la desigualdad y transformando la justicia para que respete la dignidad humana.

Un caso paradigmático del impacto concreto de la violencia estructural es el analizado por Morera (2023): la migración venezolana forzada en América Latina. Su estudio concluye que la violencia estructural, al negar justicia transformativa, equidad y libertad, ha sido el motor principal del abandono obligado del país, llevando a millones a exigir la condición de refugiados. Este trabajo subraya la necesidad de “estudios visionarios” para redefinir los marcos de protección internacional (como la Declaración de Cartagena) bajo el enfoque de la dignidad, reconociendo que la persecución no solo proviene de Estados, sino de condiciones estructurales insoportables.

En México, García y Lozano (2023) radiografiaron la vulnerabilidad juvenil ligada a la violencia estructural, acuñando el término “juvenicidio” para describir el alto riesgo de muerte y exclusión que enfrentan los jóvenes. Identificaron que el patrón económico adoptado por el gobierno es un factor determinante, al no garantizar estabilidad patrimonial y social, lo que se combina con el crecimiento anual de la violencia en sus múltiples formas. Concluyen que los jóvenes, por su edad y condiciones, son más propensos a sufrir pobreza, informalidad y violencia, constituyendo un grupo heterogéneo pero uniformemente vulnerable.

Retornando al ámbito psicológico y educativo en Perú, Huerta et al. (2023) investigaron la relación entre conductas autodestructivas en adolescentes y la anomia social (una sensación de desregulación y falta de eficacia de las normas), en contextos con y sin violencia intra-familiar. Encontraron una “complementación sólida” entre ambos criterios, identificando que el descontento, la desconfianza y la rebeldía son factores predominantes que llevan a los adolescentes a conductas destructivas, independientemente de la exposición directa a la vio-

lencia en el hogar. Este hallazgo sugiere que el clima social general de desapego a las normas y de frustración puede ser un caldo de cultivo para la violencia y las autolesiones tanto o más que la violencia familiar directa.

### **Violencia de género y doméstica: intersecciones con la economía, la salud y la responsabilidad estatal**

La violencia dirigida específicamente contra las mujeres por su género representa una de las violaciones de derechos humanos más extendidas. Su análisis requiere considerar dimensiones económicas, de salud y de responsabilidad institucional.

Aguirre (2022) investigó en México la relación entre violencia doméstica y los ingresos laborales de las mujeres. Su análisis empírico reveló un patrón de indiferencia institucional ante esta problemática, que afecta gravemente a mujeres que trabajan “de manera digna por sobrevivir”. Señala la escasez de estudios sobre el impacto económico de la violencia doméstica, la cual actúa como una barrera formidable para la libertad, igualdad y trato no diferenciado de las mujeres, limitando su autonomía financiera y perpetuando su dependencia del agresor.

Bravo (2022), en Bolivia, se centró en los complejos factores psicosociales que explican por qué las mujeres permanecen en relaciones sentimentales violentas. Identificó factores idiosincráticos (creencias irracionales, dependencia obsesiva, autoestima titubeante, adaptación incongruente) y factores socio-demográficos clave, como la dependencia económica del agresor, el bajo nivel educativo, la presencia de hijos e hijas y el tiempo prolongado de exposición a la violencia. Su

conclusión aboga por una “práctica clínica” más eficiente y flexible, con un fuerte énfasis en la prevención, que aborde estas múltiples capas de sujeción.

Una revisión sistemática peruana realizada por Zamora et al. (2021) analizó la producción científica sobre violencia doméstica en el país durante un quinquenio. Tras examinar una gran cantidad de estudios, seleccionaron 18 publicaciones relevantes, concluyendo que la violencia doméstica afecta directamente la estabilidad emocional y el desarrollo integral de las personas. Un hallazgo crucial fue que este fenómeno debe ser confrontado desde múltiples contextos, no solo el jurídico, dada la “realidad inofiosa de la vaga eficacia” que muestra el sistema legal por sí solo. Esto abre la puerta a evaluar intervenciones desde la salud pública, la educación y el trabajo social.

La responsabilidad del Estado es un eje analítico central. Aprilé (2020), en Colombia, argumentó a favor de enmarcar la violencia de género dentro del derecho administrativo, responsabilizando al Estado por los casos de violencia doméstica. Propone una “sólida vinculación” entre el sistema legal y los organismos administrativos para garantizar que la violencia nunca quede desatendida, reconociendo que la víctima es un ser humano que merece una vida digna. Esta visión exige que el Estado social de derecho esté a la vanguardia en la generación de políticas públicas que ejerzan una función jurisdiccional y protectora efectiva.

Finalmente, un estudio epidemiológico peruano de Barzola et al. (2020) cuantificó el alarmante alcance de la violencia doméstica durante el embarazo en un hospital especializado. Con una muestra de 180 gestantes, encontraron que el 29.44% había experimentado violencia, predominando la psicológica (27.78%), seguida de la física

(8.33%) y la sexual (3.3%). Estos datos no solo revelan la prevalencia de la violencia en un momento de especial vulnerabilidad para la mujer, sino que también subrayan el carácter “latente y común” de la violencia psicológica, ejercida principalmente por las parejas, con implicaciones devastadoras para la salud materno-infantil.

En conjunto, este corpus de antecedentes internacionales y nacionales pinta un cuadro complejo y preocupante. La violencia se revela como un fenómeno multicausal y multinivel, que va desde las dinámicas íntimas del hogar hasta las estructuras económicas y políticas que configuran sociedades desiguales. Su erradicación exige, como sugieren estos estudios, respuestas igualmente multifacéticas: precisiones legales, intervenciones psicosociales, transformaciones educativas, políticas económicas redistributivas y, sobre todo, un Estado que asuma su responsabilidad como garante último del derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.



## **Capítulo 3**

*Fundamentación teórica: de la violencia como hecho social a la violación de derechos fundamentales*

El estudio de la violencia, particularmente aquella que se ejerce en el ámbito familiar, exige una fundamentación teórica sólida que permita trascender la mera descripción de casos para alcanzar una comprensión profunda de su naturaleza, sus manifestaciones y sus devastadoras consecuencias tanto individuales como colectivas. Este capítulo tiene como propósito construir dicho andamiaje conceptual, situando a la violencia familiar no como un problema aislado o de orden privado, sino como un fenómeno social complejo, un asunto de salud pública de primera magnitud y una violación flagrante de derechos humanos fundamentales. Para ello, se estructurará el análisis en tres ejes interconectados. En primer lugar, se abordará la conceptualización y tipología de la violencia, desglosando sus distintas modalidades y su especificidad en el contexto familiar, con base en definiciones legales y marcos de salud pública. En segundo lugar, se examinará la violencia familiar en el contexto peruano, analizando sus características particulares, su arraigo cultural y su impacto desproporcionado en grupos vulnerables. Finalmente, y como colofón necesario, se explorará el marco de derechos humanos vulnerados, argumentando que la violencia, en cualquiera de sus formas, constituye una negación del derecho a la salud integral, a la seguridad y a una vida libre de violencia, derechos que el Estado tiene la obligación positiva de garantizar, proteger y promover. Este recorrido teórico busca proporcionar las herramientas conceptuales indispensables para interpretar los datos empíricos, diseñar políticas públicas efectivas y fundamentar cualquier estrategia de prevención, sanción y reparación.

## **Conceptualización y tipología de la violencia: más allá del daño físico**

La violencia constituye uno de los fenómenos sociales más persistentes y complejos de analizar, precisamente por su carácter multifacético y su profundo arraigo en estructuras de poder, relaciones sociales y construcciones culturales. Históricamente, el desarrollo del Derecho y las ciencias políticas ha visto surgir y perfeccionarse especializaciones y ramas jurídicas, muchas veces en respuesta al “nacimiento o incrementación de acciones” lesivas perpetradas por ciudadanos o instituciones. El objetivo último de este desarrollo normativo y académico, sin embargo, no debería ser la mera proliferación de figuras delictivas o áreas de estudio, sino la reducción efectiva de los casos de violencia y la protección real de los bienes jurídicos afectados, siendo el máspreciado la dignidad y la integridad de la persona. En este sentido, la reflexión teórica sobre la violencia debe estar orientada a la acción transformadora. Entre las problemáticas que reclaman constante atención jurídica y social, la violencia destaca por su ubicuidad. Se manifiesta en amplios ámbitos de la vida cotidiana y adopta formas diversas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. No obstante, existe un espacio específico donde su impacto es particularmente corrosivo y sus efectos se multiplican generacionalmente: el ámbito familiar. La familia, concebida socialmente como el núcleo primario de socialización, afecto y protección, puede convertirse, en contextos de violencia, en el escenario principal de vulneración del derecho más básico: el derecho a estar y desarrollarse en un lugar seguro. La violencia familiar no es un conflicto doméstico aislado; es una acción que, al quebrantar la confianza y la seguridad en el hogar, causa estragos so-

ciales profundos, minando las bases mismas del tejido comunitario y perpetrando ciclos de dolor.

Definir la violencia con precisión científica absoluta es un desafío, dada su naturaleza contextual y la evolución constante de las normas sociales que determinan qué comportamientos son considerados inaceptables (OPS, 2002). Sin embargo, existe un consenso fundamental en caracterizarla como el conjunto de comportamientos indeseables e inaceptables que causan daño, sufrimiento o muerte, y que pueden ocurrir tanto en espacios públicos como privados. Su definición variará según el enfoque disciplinario (jurídico, sociológico, psicológico, de salud pública), las consecuencias que se prioricen y el ámbito en el que se desarrolle. Lo que resulta incuestionable es la necesidad de un consenso global para su tratamiento y erradicación continua, reconociéndola como un obstáculo mayor para el desarrollo humano y la paz social (OPS, 2002). Para operacionalizar su estudio y su combate, la violencia suele clasificarse en cinco modalidades principales, reconocidas en instrumentos legales como la Ley N° 30364 en Perú, que buscan captar la diversidad de mecanismos a través de los cuales se ejerce el poder y el control sobre la otra persona.

La violencia psicológica es a menudo la puerta de entrada y el sustrato de otras formas de maltrato. Se define como toda acción o conducta dirigida a controlar, aislar, humillar o avergonzar a una persona contra su voluntad, con la potencialidad de ocasionar daños psíquicos (Ley N° 30364, 2015). El “daño psíquico” consiste en la afectación o alteración de funciones mentales o capacidades de la persona — como la autoestima, la capacidad de tomar decisiones, la memoria o la estabilidad emocional — producto de un hecho o un conjunto de situaciones violentas, generando un menoscabo temporal o permanente.

te en su funcionamiento integral previo (Ley N° 30364, 2015). Ejemplos concretos incluyen el menosprecio constante, las críticas destructivas, las amenazas verbales (incluso de daño físico o de abandono), el control obsesivo de las actividades y relaciones de la víctima (vigilancia del teléfono, prohibición de salir, aislamiento de familiares y amigos), la manipulación emocional (hacerla sentir culpable, loca o indigna de amor) y el gaslighting (negar la realidad o los hechos para hacer dudar de su cordura). La salud emocional y psíquica es el pilar del bienestar individual y familiar. Cuando es sistemáticamente atacada, no solo se distorsionan los comportamientos habituales de la víctima, sino que se socava su capacidad para establecer y mantener relaciones sociales sanas dentro y fuera del entorno familiar, perpetuando un estado de indefensión y dependencia.

La violencia física es la forma más visible y tradicionalmente reconocida. Corresponde a cualquier acción o conducta que cause daño a la integridad corporal o a la salud de una persona (Ley N° 30364, 2015). Su espectro es amplio: va desde empujones, bofetadas y golpes hasta quemaduras, fracturas, heridas con armas blancas o de fuego, y puede culminar en el feminicidio o el homicidio. Es crucial entender que esta definición legal incluye también el maltrato por negligencia, descuido o privación de las necesidades básicas (alimentación, higiene, atención médica), cuando estas omisiones hayan ocasionado daño físico o exista un riesgo inminente de que lo occasionen, sin importar el tiempo que pueda requerir la recuperación. Este aspecto es fundamental para proteger a personas en situación de especial dependencia, como niños, adultos mayores o personas con discapacidad, cuya integridad puede ser vulnerada no solo por acciones activas, sino por la falta de cuidado deliberada.

La violencia sexual engloba todas las acciones de naturaleza sexual cometidas contra una persona sin su consentimiento libre, voluntario e informado, o bajo coacción (Ley N° 30364, 2015). Esta definición es amplia y progresista, pues incluye actos que no necesariamente implican penetración o contacto físico directo, como el acoso sexual verbal, la exhibición indecente, la exposición forzada a material pornográfico, y todas aquellas acciones que vulneran el derecho de las personas a decidir autónomamente sobre su vida sexual y reproductiva. La coacción puede tomar la forma de amenazas, intimidación, uso de la fuerza física, abuso de una posición de poder o autoridad, o la explotación de una situación de vulnerabilidad (como la ebriedad o la minoría de edad). La violencia sexual en el ámbito familiar es particularmente traumática, pues implica una traición extrema por parte de quien debería ofrecer protección, generando profundos daños psicológicos, estigmatización y, con frecuencia, silencio forzado.

La violencia económica o patrimonial es una forma de maltrato menos visible pero igualmente devastadora, que busca someter a la víctima a través del control de sus recursos. Se define como la acción u omisión dirigida a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de una persona (Ley N° 30364, 2015). Se manifiesta de diversas maneras: 1) Perturbando la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes (por ejemplo, destruyendo sus pertenencias, vendiendo bienes comunes sin consentimiento); 2) Provocando la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos de valor personal o profesional (instrumentos de trabajo, documentos personales, joyas); 3) Limitando los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades básicas o privándola de los medios indispensables para vivir con dignidad; un subtipo gravísimo es la evasión sistemática del cumplimiento de las obligaciones alimentarias. 4) Li-

mitando o controlando sus ingresos, o pagándole un salario menor por un trabajo de igual valor en un mismo lugar. Esta modalidad de violencia genera una dependencia económica extrema, que es uno de los principales factores que dificultan que las víctimas, especialmente las mujeres, puedan abandonar una relación abusiva.

Cuando estas formas de violencia se ejercen en el contexto de las relaciones familiares, se configura la violencia familiar. La Organización Mundial de la Salud (2018) la define como aquella acción que se perpetra dentro del marco de las múltiples relaciones familiares (de pareja, filiales, entre otros parientes), que puede ser ejercida de manera grupal o individual, deliberada o no, con o sin uso de fuerza física, con el fin de producir daño o imponer una forma de pensar, sentir y actuar. Sus consecuencias son la afectación física, psicológica y sexual de los integrantes de la familia, lo que conduce a la “baja y destrucción del proyecto de vida de cada individuo” (Organización Mundial de la Salud, 2018). Esta conceptualización subraya que el daño último de la violencia familiar no es solo el trauma inmediato, sino la aniquilación de las posibilidades futuras, de las aspiraciones y del desarrollo pleno de las personas que la sufren.

### **La violencia familiar en el contexto Peruano: un problema estructural y cultural**

En el Perú, la violencia familiar se ha consolidado como una problemática social de dimensiones alarmantes, que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión de interés público prioritario. Según datos y análisis oficiales, esta violencia es una manifestación de poder que se expresa a través de un continuum de comportamientos

coercitivos, que van desde los insultos y las amenazas psicológicas hasta las agresiones físicas y sexuales, causando afectaciones profundas en la salud integral de quienes la padecen, siendo las principales víctimas las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes (INEI, Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, 2009-2015). La gravedad del problema se agudiza por un factor cultural determinante: el silencio de las víctimas. Debido a un arraigado “arraigo cultural en la interacción social de la familia y su crianza”, que puede normalizar el castigo físico, reforzar roles de género rígidos y estigmatizar la denuncia como una traición familiar, un número significativo de víctimas prefiere callar antes que exponer la violencia y enfrentar el juicio social, la revictimización institucional o represalias mayores del agresor (INEI, Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, 2009-2015). Este silencio no es pasividad; es una estrategia de supervivencia en un entorno hostil, pero tiene la consecuencia perniciosa de perpetuar el ciclo y de permitir que las consecuencias perjudiciales se repliquen de generación en generación. Los niños y niñas que crecen en hogares violentos internalizan modelos relationales disfuncionales, aprendiendo que la violencia es un instrumento legítimo para resolver conflictos o ejercer control, lo que incrementa el riesgo de que reproduzcan estos patrones en sus futuras relaciones, ya sea como víctimas o como agresores. Así, la violencia familiar no solo daña a los individuos en el presente, sino que siembra las semillas de la violencia social futura, constituyendo un obstáculo formidable para el desarrollo humano sostenible del país.

## **La violencia como vulneración de derechos fundamentales: salud, seguridad y vida libre de violencia**

Comprender la violencia familiar únicamente como un delito o un conflicto interpersonal es insuficiente. Es imperativo analizarla a través del prisma de los derechos humanos fundamentales, cuyo respeto y garantía son la base de un Estado constitucional y democrático. La violencia, en cualquiera de sus modalidades, constituye una violación múltiple y sistemática de estos derechos. En primer lugar, vulnera de manera flagrante el derecho fundamental a la salud pública, consagrado en la Constitución Política del Perú. Este derecho no se agota en la ausencia de enfermedad física; implica el logro del “más alto nivel de bienestar físico, mental y social”, en una concepción integral y holística. La violencia ataca directamente estos tres componentes: daña el cuerpo (salud física), produce trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático y deterioro cognitivo (salud mental), y aisla, estigmatiza y limita la participación social de la víctima (salud social). Por ello, la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2002) y la comunidad sanitaria global han insistido en que la violencia debe abordarse como una cuestión de salud pública de primer orden. Esto significa que las respuestas deben ir más allá del sistema judicial e incluir de manera protagónica al sector salud, con protocolos de detección temprana en centros de atención primaria, servicios de atención psicológica y psiquiátrica especializados para víctimas y agresores, y campañas de prevención basadas en evidencia. La dificultad estriba, como señala la OPS (2002), en la “multivariada de códigos morales” y la influencia cultural arraigada que en muchos contextos tolera o justifica comportamientos violentos, lo que exige un trabajo continuo de revisión de valores y de promoción de una cultura de respeto y no violencia.

En segundo lugar, la violencia familiar aniquila el derecho a vivir en espacios seguros. La paz social y la convivencia armónica no son bienes que existan solo en la plaza pública; deben imperar, ante todo, en el espacio íntimo del hogar, que debería ser el refugio por excelencia. Este derecho se desprende y está íntimamente ligado a otros derechos constitucionalmente protegidos y reconocidos en tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1981): el derecho a la vida, a la integridad personal (física, psíquica y moral), a la dignidad y a la igualdad entre mujeres y hombres. La familia, como institución social fundamental donde se engendran los primeros valores, tiene la obligación correlativa de ser un espacio seguro para todos sus integrantes. Esto implica garantizar condiciones de salud física y emocional óptimas, libres de miedo, coerción y daño. Cuando la violencia irrumpе, transforma el hogar en el lugar más peligroso, traicionando la confianza básica y negando este derecho fundamental.

Finalmente, y de manera específica para las mujeres, la violencia de género —que encuentra una de sus expresiones más comunes en el ámbito familiar— constituye una negación del derecho a una vida libre de violencia. Este derecho implica que ninguna acción u omisión basada en el género debe causar daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, ya sea en el ámbito privado o público (Silio-Díaz, 2022). Es un derecho sustantivo que habilita y garantiza el ejercicio pleno de todos los demás: las mujeres tienen derecho a que se les respete y reconozca su libertad, seguridad personal, igualdad ante la ley, y su capacidad para ejercer derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sin discriminación alguna (Silio-Díaz, 2022). La erradicación de la violencia de género y de todos los patrones estereotipados y prácticas sociales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación no es solo una aspiración moral; es una

obligación jurídica ineludible para el Estado peruano, derivada de su Constitución y de los tratados internacionales de derechos humanos que ha ratificado. En síntesis, la violencia familiar debe ser entendida y combatida como lo que es: una lesión profunda a la salud pública, una destrucción del espacio seguro por excelencia y una violación sistemática de los derechos humanos, que exige una respuesta integral, intersectorial y con perspectiva de género por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Tabla 1. Tabla de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Violencia estructural	Necesidades básicas	Bienestar personal	¿Considera usted que se ve afectada en su identidad respecto de su género, cultura?	Siempre Algunas veces Nunca
			¿Considera usted que la carencia de servicios básicos en la zona rural de Jililí afecta su bienestar personal y su dignidad como ciudadano(a)?	
			¿Cree usted que en Jililí las personas de la zona rural reciben los mismos servicios y atenciones del Estado que en otras zonas más urbanas?	
			¿Considera que las condiciones de vida en la comunidad rural de Jililí afectan negativamente su salud emocional y su bienestar personal?	
		Supervivencia	¿Cree que su familia le garantiza su bienestar cubriendo sus necesidades personales respetando sus derechos?	
			¿Considera que el Estado en la zona de Jililí garantiza el bienestar de los miembros de esta comunidad sobre las necesidades personales y respeto de sus derechos?	
			¿Cree que las condiciones de pobreza en su familia limitan su derecho a una vida digna en la comunidad de Jililí?	
			¿Considera que la ausencia del Estado en Jililí contribuye al deterioro de la calidad de vida y al abandono de derechos?	
		Género	¿La identidad que usted asume por decisión personal se respeta en su comunidad o en los lugares donde usted se desarrolla?	
			¿Por el hecho de ser mujer usted cree que su bienestar personal es respetado dentro de su familia?	
			¿Por el hecho de ser mujer usted cree que su bienestar personal es respetado dentro de su comunidad?	
			¿Considera que las instituciones públicas en Jililí (centros de salud, escuelas, municipalidad) tratan con igualdad a hombres y mujeres en el acceso a servicios?	
Violencia social, Fenómeno sociocultural	Fenómeno sociocultural	Servicios básicos de Vivienda	¿Considera que la comunicación que se le ha brindado de los servicios de agua, luz, alcantarillado	Siempre Algunas veces Nunca
		Desigualdad social	¿Considera que se genera desigualdad cuando las autoridades limitan el desarrollo de la comunidad?	
		Violencia patrimonial	¿Cree que lo títulos de propiedad o saneamiento legal urbano son necesarios para evitar generar falta de seguridad jurídica de sus propiedades?	

	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
	Violencia doméstica	Violencia de Género	Mujer	¿Cree usted que la violencia hacia la mujer se considera como algo normal en la vida familiar de Jilili?	Siempre Algunas veces Nunca
	Violencia doméstica	Violencia de los integrantes familiares	Menores de edad (hijos)	¿Considera que la violencia dentro del hogar hacia los hijos es por discrepancias que tiene los mismos padres por asuntos económicos, emocionales?	Siempre Algunas veces Nunca
	Violencia doméstica	Violencia de los integrantes familiares	Mujer	¿Cree usted que la violencia hacia la mujer se considera como algo normal en la vida familiar de Jilili?	Siempre Algunas veces Nunca
	Derecho fundamental de vivir en espacios seguros	Violencia de los integrantes familiares	Menores de edad (hijos)	¿Considera que la violencia dentro del hogar hacia los hijos es por discrepancias que tiene los mismos padres por asuntos económicos, emocionales?	Siempre Algunas veces Nunca
Derecho de vivir en espacios seguros		Libre de violencia		¿Ha experimentado usted o algún miembro de su familia actos de violencia en su entorno cercano?	Siempre Algunas veces Nunca
		Libre de discriminación		¿Ha sido usted o algún familiar discriminado por su género?	
		Libre de discriminación		¿Ha sido usted o algún familiar discriminado por su religión?	
		Libre de amenaza		¿Existen hechos violentos en su comunidad con frecuencia?	
		Libre de amenaza		¿Se siente usted seguro al caminar por su comunidad de Jilili de día?	
		Libre de amenaza		¿Se siente usted seguro al caminar por su comunidad de Jilili de noche?	
		Respeto a la cultura/ costumbres		¿Se siente en libertad de expresar sus opiniones sin temor a represalias?	
		Respeto a la cultura/ costumbres		¿Cree que las costumbres y cultura local de Jilili son respetadas por las autoridades?	
		Respeto a la cultura/ costumbres		¿Ha sentido que sus tradiciones culturales han sido menospreciadas o ignoradas?	
		Respeto a la cultura/ costumbres		¿Considera importante que las políticas públicas respeten y valoren la cultura local?	

Variables	Dimensiones	Indicado-res	Ítems	Escala de medición
Derecho ACCESO A LA SALUD INTEGRAL	Atención adecuada de salud	Recibir atención médica oportuna	¿Considera que el acceso a un servicio de salud en su comunidad es oportuno y adecuado?	Siempre Algunas veces Nunca
			¿Cree usted que el tipo de servicio de salud que utiliza con más frecuencia es con celeridad y de calidad?	
			¿Ha recibido información clara y concisa sobre su condición de salud y tratamiento?	
		Cobertura integral de los programas de salud	¿Considera que el tiempo que tarda en llegar al servicio de salud más cercano es demasiado?	
			¿Cree que el costo de una consulta médica privada en su comunidad está fuera de su alcance económico familiar?	
		Calidad de atención	¿Calificaría la calidad de la atención médica que recibe en su comunidad como de nivel bajo?	
			¿Ha tenido algunas experiencias negativas con un profesional de la salud en su comunidad?	
			¿Ha enfrentado alguna barrera para acceder a la salud en su comunidad debido a su género?	
			¿Tiene acceso a servicios de salud reproductiva en su comunidad?	
			¿Ha enfrentado alguna barrera para acceder a la salud en su comunidad debido a su orientación sexual?	
			¿Ha enfrentado alguna barrera para acceder a la salud en su comunidad debido a su discapacidad?	
			¿Ha enfrentado alguna barrera para acceder a la salud en su comunidad debido a su edad?	
			¿Tiene acceso a servicios de salud mental en su comunidad?	

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
EDUCACIÓN INCLUSIVA	Enfoque educativo	Acceso a la educación sin discriminación	¿Considera que en Jililí los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a la educación sin discriminación por género, condición económica o discapacidad?	Siempre Algunas veces Nunca
		Atención educativa con adaptación	¿Cree que en los centros educativos de Jililí se adaptan los métodos de enseñanza a las necesidades de estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje?	
		Igualdad de oportunidades	¿Considera que todos los estudiantes en Jililí, independientemente de su origen o género, tienen las mismas oportunidades de avanzar en su formación escolar?	
		Educación intercultural	¿Considera que la falta de recursos (materiales educativos, docentes capacitados, infraestructura) afecta el derecho a una educación inclusiva en Jililí?	
			¿Cree que el sistema educativo en Jililí reconoce y respeta la cultura local en los contenidos y métodos de enseñanza?	
			¿Ha observado casos en que algún estudiante en Jililí haya sido excluido o maltratado en el aula por motivos de discapacidad, origen étnico o situación económica?	

Fuente: elaboración propia



## **Capítulo 4**

*Diseño metodológico del estudio: un enfoque mixto para  
un problema complejo*

La complejidad del fenómeno de investigación—los estragos de la violencia estructural, social y doméstica en una comunidad específica—exige una aproximación metodológica igualmente robusta y multifacética. Este capítulo detalla la arquitectura metodológica que sustentará la recolección, el procesamiento y el análisis de los datos, diseñada para capturar tanto la magnitud cuantificable del problema como sus matices cualitativos y significados profundos en el contexto local. La elección de estrategias específicas responde a la necesidad de obtener una visión integral, triangulando fuentes de información diversas para construir un diagnóstico lo más fidedigno y útil posible para la acción posterior. A continuación, se describen los componentes fundamentales de esta metodología, comenzando por la caracterización general del tipo y diseño de investigación, para luego especificar la estrategia de muestreo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los procedimientos de validación y, finalmente, los métodos de análisis que se aplicarán.

### **Tipo y diseño de investigación: una aproximación descriptiva de enfoque mixto**

Para abordar un objeto de estudio tan intrincado como la violencia en sus múltiples dimensiones, se ha adoptado un enfoque metodológico mixto, que integra de manera sistemática los paradigmas cuantitativo y cualitativo. Este enfoque reconoce que ni los números por sí solos ni las narrativas aisladas son suficientes para comprender plenamente la realidad social. La investigación se clasifica como de tipo descriptiva, dado que su propósito central es caracterizar, medir y detallar la situación de la violencia en la comunidad de Jililí, provincia de Ayabaca, identificando sus manifestaciones, frecuencia, factores aso-

ciados y consecuencias percibidas. La descripción no será superficial; aspira a ser analítica, contextualizada y generadora de insights para la formulación de propuestas. En cuanto al diseño, la investigación es de carácter experimental y transversal. Es no experimental porque el investigador no manipulará ni asignará variables; en cambio, observará y medirá los fenómenos de violencia tal como ocurren naturalmente en su contexto, sin intervenir en su dinámica. Es transversal o transecional porque la recolección de datos se realizará en un momento específico en el tiempo (el año 2024), proporcionando una fotografía o instantánea de la problemática en ese periodo. Este diseño es el más adecuado y viable para los objetivos descriptivos planteados, permitiendo un análisis sincrónico de la situación actual.

## **Población, muestra y estrategia de acceso a la información**

La población de interés para este estudio la conforman los habitantes de la comunidad campesina de Jililí, en la provincia de Ayabaca, así como las autoridades locales y representativas tanto de Jililí como de la provincia, quienes poseen una visión institucional y de gestión sobre el problema. Dada la dificultad de acceder a un listado completo y actualizado de todos los pobladores, y considerando los objetivos exploratorios y descriptivos del estudio, se optó por una estrategia de muestreo probabilístico por conveniencia. Esta decisión es pragmática y común en investigaciones de campo en contextos rurales de difícil acceso. La muestra estimada será de aproximadamente 220 personas, e incluirá tanto a pobladores generales de la comunidad como a autoridades locales (tenientes gobernadores, agentes municipales, dirigentes comunales) y representantes de instituciones clave de Ayaba-

ca. La selección “por conveniencia” implica que los participantes serán aquellos a los que el equipo investigativo pueda acceder y que estén dispuestos a colaborar, buscando garantizar una diversidad de perfiles (género, edad, ocupación) dentro de las posibilidades logísticas. Si bien los resultados de una muestra no probabilística no son generalizables estadísticamente a toda la población, sí permiten obtener una comprensión profunda y detallada del fenómeno en el contexto estudiado, que es el objetivo central de esta fase descriptiva.

## **Técnicas e instrumentos para la recolección de datos: triangulación de fuentes**

Para asegurar la robustez y la validez de los hallazgos, el estudio empleará una estrategia de triangulación de datos, utilizando múltiples técnicas e instrumentos que se complementarán entre sí. Esta triangulación mitigará los sesgos inherentes a cada método individual y permitirá una visión más completa y matizada.

**1. Análisis documental de datos institucionales (fuentes secundarias cuantitativas y cualitativas):** Se realizará una revisión y sistematización exhaustiva de los registros administrativos de las instituciones públicas que atienden o registran casos de violencia en la zona. Esto incluye:

Centros de Emergencia Mujer (CEM): Se analizará la data sobre denuncias de violencia familiar y de género, desagregando tipos de violencia, perfil de víctimas y agresores, y vínculo familiar.

Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Ayabaca–Sistema SI-SEVE: Se revisarán los reportes del Sistema Especializado en Reporte

de Casos sobre Violencia Escolar (SISEVE), que documenta incidentes de violencia entre todos los agentes de la comunidad educativa (estudiante-estudiante, docente-estudiante, etc.).

**Centro de Salud de Jililí/Ayabaca:** Se solicitará información estadística y cualitativa (respetando la confidencialidad) sobre atenciones médicas y psicológicas relacionadas con lesiones por violencia física, sexual o por problemas de salud mental derivados de maltrato.

**Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA):** Se examinarán los registros de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, así como las intervenciones realizadas.

**2. Encuesta aplicada a la población (fuente primaria cuantitativa y cualitativa breve):** Se diseñará y aplicará un cuestionario semiestructurado a la muestra de 220 pobladores y autoridades. Este instrumento combinará:

Preguntas cerradas (escalas Likert, de frecuencia, de opción múltiple): Para cuantificar la percepción de la seguridad, la prevalencia auto-reportada de experiencias de violencia, el conocimiento sobre rutas de denuncia y la evaluación de los servicios locales.

Preguntas abiertas breves: Para capturar narrativas personales, explicaciones sobre las causas de la violencia y sugerencias concretas de la comunidad, aportando profundidad cualitativa a los datos numéricos.

La validez del contenido del instrumento de encuesta será garantizada mediante el juicio de expertos. Se solicitará la revisión y aprobación de cinco especialistas con grado de doctor y registro en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)

del Perú, quienes poseen amplia experiencia como investigadores y examinadores en áreas de ciencias sociales, salud pública o derecho. Sus observaciones se incorporarán para mejorar la claridad, pertinencia y cobertura de las preguntas.

## **Procedimiento de análisis de datos: integrando lo cuantitativo y lo cualitativo**

Una vez recolectados los datos, se procederá a su procesamiento y análisis sistemático, utilizando software especializado para garantizar rigor.

**1. Análisis de Datos Cuantitativos:** Los datos numéricos provenientes de las preguntas cerradas de la encuesta y de las estadísticas agregadas de las instituciones (CEM, SISEVE, etc.) serán procesados utilizando el software estadístico IBM SPSS Statistics, versión 27. Como señala Bernal (2010), para la estadística descriptiva se emplearán técnicas como el cálculo de frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central (media, mediana) y de dispersión (desviación estándar), con el fin de describir las características de la muestra y resumir las distribuciones de las variables clave (tipos de violencia, frecuencia, percepciones). Para cruces de variables y análisis bivariados, se utilizarán tablas de contingencia y pruebas de chi-cuadrado, según corresponda. La hoja de cálculo Microsoft Excel se empleará complementariamente para la organización inicial de matrices de datos, la creación de gráficos ilustrativos y para el análisis de series simples.

**2. Análisis de Datos Qualitativos:** La información proveniente de las preguntas abiertas de la encuesta, los registros narrativos de las instituciones y las notas de campo se analizarán mediante análisis

de contenido temático. Este proceso implicará una lectura profunda y repetida de los textos, la codificación de unidades de significado, la identificación de categorías emergentes y la agrupación de estas en temas centrales que capturen las perspectivas, experiencias y voces de la comunidad. El análisis cualitativo no buscará generalizar estadísticamente, sino comprender la riqueza y complejidad de las experiencias reportadas, los significados atribuidos a la violencia y el contexto social que la rodea. La integración de los hallazgos cuantitativos y cualitativos se realizará en la fase de discusión, donde las estadísticas ilustrarán la extensión del problema y las narrativas le darán rostro, profundidad y explicación causal, permitiendo una interpretación comprehensiva y fundamentada de la realidad de la violencia en Jililí-Ayabaca.



## **Capítulo 5**

*Presentación de resultados: un perfil cuantitativo de las condiciones de vida y violencia en Jililí-Ayabaca.*

## Necesidades básicas

Tabla 2 Necesidades básicas

Escala		frecuencia	%
Siempre	Bienestar personal	33	15.00
Algunas veces		185	84.00
Nunca		2	1.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Supervivencia económica	13	6.00
Algunas veces		98	44.00
Nunca		109	50.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Igualdad de Género	41	19.00
Algunas veces		85	39.00
Nunca		91	42.00
Total de la muestra		220	100.00

Fuente: cuestionario de encuesta a pobladores de Jililí- Ayabaca 2025.

Se aprecia que el 84% algunas veces alcanza su bienestar personal, como el 44% desarrollo una vida de supervivencia a las condiciones económicas que se viven en la actualidad, así como el 39% sufre en cuanto a la igualdad de género.

## Fenómeno sociocultural

Tabla 3. Fenómeno sociocultural

Escala		frecuencia	%
Siempre	Servicios básicos de Vivienda	59	25.00

Escala		frecuencia	%
Algunas veces		99	41.00
Nunca		82	34.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Desigualdad social	83	38.00
Algunas veces		91	41.00
Nunca		46	21.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Violencia patrimonial	65	29.00
Algunas veces		103	47.00
Nunca		52	24.00
Total de la muestra		220	100.00

Fuente: cuestionario de encuesta a pobladores de Jililí- Ayabaca 2025.

Los resultados presentan que el 34% nunca han contado con los servicios básicos donde se estima que es parte de las razones que los índices de ENAHO refieren que la pobreza es evidente. Es evidente que la desigualdad social se observa desde las opiniones de los pobladores participantes han expresado en un 38% ha sufrido dicha desigualdad. Por consecuencia la violencia patrimonial se ve indiscutible en un 29% debido a las carencias observadas in situ.

### **Violencia de género e integrantes del grupo familiar**

Tabla 4. Violencia de género e integrantes del grupo familiar

Escala		frecuencia	%
Siempre	Violencia a la Mujer	86	39.00
Algunas veces		87	40.00

Escala		frecuencia	%
Nunca		47	21.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Violencia a menores de edad (hijos)	92	42.00
Algunas veces		72	33.00
Nunca		56	25.00
Total de Muestra		220	100.00

Fuente: cuestionario de encuesta a pobladores de Jililí- Ayabaca 2025.

Consideramos que desde opiniones en cuanto a violencia a la mujer como expresión hacia el género se expresa en un 39% es siempre, seguida de un 40% algunas veces siendo significativo el resultado la existencia de este fenómeno social que, a pesar de los protocolos existente para su erradicación, sin embargo, todavía está presente. De la misma forma un 42% también se refleja en la violencia a las menores igualmente un 33% algunas veces sigue en este circuito de violencia.

### Derecho fundamental de vivir espacios seguros

Tabla 5. Derecho fundamental de vivir espacios seguros

Escala		frecuencia	%
Siempre	Libre de violencia	86	39.00
Algunas veces		71	32.00
Nunca		63	29.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Libre de discriminación	58	26.00
Algunas veces		95	43.00
Nunca		67	31.00

Escala		frecuencia	%
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Libre de amenaza	61	28.00
Algunas veces		106	48.00
Nunca		53	24.00
Total de la muestra		220	100.00
Siempre	Respeto a la cultura/costumbres	115	52.00
Algunas veces		62	28.00
Nunca		43	20.00
Total de la muestra		220	100.00

Fuente: cuestionario de encuesta a pobladores de Jililí- Ayabaca 2025.

La violencia sigue presente al externo de los hogares un 32% lo expresa refiriendo en algunas veces, de la misma manera el 43% refiere que la discriminación tiene presencia dentro de los contextos externos, en líneas siguientes se aprecia que si existe respeto a la cultura y costumbres de la comunidad en un 52% y 28 en algunas veces.

### Atención adecuada de salud

Tabla 6. Atención adecuada de salud

Escala		frecuencia	%
Siempre	Recibir atención médica oportuna	36	30.00
Algunas veces		51	42.00
Nunca		33	28.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Cobertura integral de los programas de salud	113	51.00

Escala		frecuencia	%
Algunas veces		81	37.00
Nunca		26	12.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Calidad de atención	59	27.00
Algunas veces		74	34.00
Nunca		87	39.00
Total de la muestra		220	100.00

Fuente: cuestionario de encuesta a pobladores de Jililí- Ayabaca 2025.

Desde los contextos referentes a la atención, cobertura, como la calidad, así se observa que el 42% algunas veces tienen atención oportuna, de la misma forma 37% indica que no tiene acceso a esa cobertura en programas de salud, en cuanto a la calidad en mismas líneas el 34% algunas veces y 39% nunca evidencia atención con calidad.

## Enfoque educativo

Tabla 7. Enfoque educativo

Escala		frecuencia	%
Siempre	Acceso a la educación sin discriminación	174	79.00
Algunas veces		35	16.00
Nunca		11	5.00
Total de Muestra		220	100.00
Siempre	Atención educativa con adaptación inclusiva	167	76.00
Algunas veces		28	13.00
Nunca		25	11.00
Total de Muestra		220	100.00

Escala		frecuencia	%
Siempre	Igualdad de oportunidades	159	72.00
Algunas veces		40	18.00
Nunca		21	10.00
Total de la muestra		220	100.00
Siempre	Educación intercultural	98	44.00
Algunas veces		87	40.00
Nunca		35	16.00
Total de la muestra		220	100.00

Fuente: cuestionario de encuesta a pobladores de Jililí- Ayabaca 2025.

Si bien es cierto que el 79% expresa que siempre hay el acceso a una educación sin discriminación, pero hay un porcentaje significativo de 16% que algunas veces han sufrido esta situación, al igual que el 13% no perciben una adaptación a una educación inclusiva, de la misma línea el 18% no aprecia una igualdad de oportunidades, al igual que el 40% algunas veces desarrollan una educación intercultural.



## **Capítulo 6**

*La violencia multidimensional en el ámbito familiar y comunitario: un análisis profundo desde la evidencia académica*

La comprensión integral de la violencia, particularmente en los contextos familiar y comunitario, excede la mera identificación de actos agresivos aislados. Requiere, como bien señalan Luizaga & Castro (2024), una individualización plena del sujeto activo—el agresor—que implique un conocimiento profundo de sus características psicológicas, sus patrones conductuales cíclicos y los factores motivacionales, tanto intrínsecos como socioculturales, que perpetúan su rol. Este análisis micro no es un fin en sí mismo, sino un punto de partida crucial para desmontar los mecanismos de la violencia. Su verdadera utilidad radica en la capacidad de traducir ese conocimiento específico en una comprensión macro del fenómeno, permitiendo eliminar las brechas subjetivas y los estereotipos arraigados en la ciudadanía que, con frecuencia, minimizan, justifican o invisibilizan ciertas formas de agresión. La persistencia de estos estereotipos actúa como un catalizador social que normaliza la violencia, dificultando la identificación de las víctimas, la eficacia de las denuncias y la implementación de políticas públicas sensibles. Los datos empíricos refuerzan la urgencia de este enfoque. Por ejemplo, en su estudio, Luizaga & Castro (2024) encontraron que el 39% de las manifestaciones de violencia son percibidas como direccionadas hacia la mujer desde una expresión de género, un porcentaje que, al articularse con las estadísticas nacionales de sistemas como AURORA, pinta un panorama de un fenómeno social de magnitudes epidémicas y de una complejidad que lo hace parecer, en la percepción colectiva, imparable. Esta sensación de inescapabilidad no es solo un reflejo de la alta incidencia, sino también del fracaso de los sistemas de respuesta y de la profundidad con que el patriarcado y las desigualdades de género están estructurados en el entramado social.

Profundizando en los mecanismos relacionales que sostienen la violencia en el espacio íntimo, la investigación de Bravo (2022) aporta una lente analítica fundamental al identificar los criterios idiosincrásicos y psicoafectivos que gestan una dinámica de violencia “inextinguible” en las relaciones de pareja. Estos no se limitan a discusiones puntuales, sino que se arraigan en credos descabellados (como la creencia en la posesión o el derecho de control sobre la pareja), dependencias obsesivas que anulan la autonomía, una autoestima titubeante que socava la capacidad de establecer límites y una aclimatación incongruente a situaciones de maltrato, donde la víctima normaliza progresivamente lo anormal. Bravo (2022) complementa este análisis con factores socio-demográficos predominantes, como la dependencia económica, el bajo grado de instrucción, la presencia de hijos e hijas en común y la cronicidad del tiempo de violencia vivido. Estos elementos conforman una trampa multidimensional donde lo emocional, lo económico y lo social se refuerzan mutuamente. La conclusión de Bravo (2022) es aleccionadora: abordar este entramado requiere ir más allá de la sanción punitiva. Es indispensable inmiscuirse con mayor prevalencia y sofisticación en la “práctica clínica”, entendida no solo como terapia individual, sino como un enfoque psicosocial flexible que incluya intervenciones con agresores, apoyo especializado a víctimas y terapia familiar cuando sea seguro y pertinente, siempre poniendo un énfasis primordial en el criterio de prevención secundaria y terciaria. Un ejemplo de esta práctica podría ser la implementación de programas basados en el modelo ecológico de Bronfenbrenner, que intervienen simultáneamente en el nivel individual, relacional, comunitario y societal, demostrando mayor eficacia que las intervenciones unidimensionales.

Esta necesidad de un abordaje multifocal y que trascienda lo jurídico es ampliamente respaldada por la literatura especializada.

Zamora et al. (2021) exponen con claridad cómo la violencia doméstica, en cualquiera de sus formas, es un trauma complejo que afecta de manera devastadora la estabilidad emocional y el desarrollo integral de la persona agravada, dejando secuelas que pueden perdurar por décadas e incluso transmitirse intergeneracionalmente. Frente a este impacto, resulta evidente la insuficiencia de un enfoque que descarague la solución únicamente en el sistema jurídico-penal. La realidad, como señalan Zamora et al. (2021), ha demostrado la “vaga eficacia” y el carácter muchas veces “inoficioso” de respuestas puramente legales, especialmente cuando no van acompañadas de redes de apoyo social, recursos económicos de emergencia y protección efectiva. Esta crítica no invalida la importancia de la ley, sino que reclama su integración sinérgica con otros campos del saber y la acción. Es imperativo dar cabida a la evaluación y contribución de disciplinas como la psicología comunitaria, el trabajo social, la salud pública y la educación, para generar ideas resolutivas bien estructuradas y centradas en la restauración del proyecto de vida de las víctimas. Casos de estudio en países como España, con sus órganos de coordinación entre tribunales, servicios sociales y recursos de acogida, ilustran cómo un modelo integral puede mejorar los resultados en la protección y recuperación de las víctimas.

## **La respuesta estatal y las brechas en la protección de grupos vulnerables**

La articulación entre la norma y la acción concreta del Estado es, por tanto, un nudo crítico. Aprile (2020) enuncia la necesidad de que el fenómeno de la violencia de género se encuadre de manera sólida y operativa dentro del sistema del derecho administrativo y los organismos estatales. No basta con que existan leyes; debe haber una vincu-

lación orgánica y eficiente entre la legislación y las instituciones encargadas de aplicarla, garantizando que ningún caso quede desatendido por fallas burocráticas, falta de recursos o descoordinación. Este encauadre es un imperativo ético, pues, como subraya Aprile (2020), la parte afectada es una persona que merece vivir una vida digna, libre de violencia. El Estado, en su concepción como Estado social de derecho, tiene la doble obligación de estar a la vanguardia en la generación de políticas públicas proactivas y adaptativas, ejerciendo su función jurisdiccional con celeridad y sensibilidad, pero también su función prestacional, asegurando servicios de salud, refugio, asistencia legal y apoyo económico. Esta adaptabilidad es crucial para responder a las siempre cambiantes exigencias y necesidades, especialmente de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad. Un ejemplo claro de esta vulnerabilidad extrema son las mujeres gestantes. La investigación de Barzola et al. (2020) demuestra de manera alarmante cómo la violencia no cesa durante el embarazo, sino que se recrudece en formas específicas. Sus datos revelan una preeminencia de la violencia hacia la mujer gestante del 29.44%, con la violencia psicológica (27.78%) liderando las manifestaciones, seguida por la física (8.33%) y la sexual (3.3%). Estos porcentajes no son números abstractos; traducen una realidad donde el proceso de gestación, que debería ser protegido, se convierte en un escenario de control, humillación y agresión, mayoritariamente infligida por la pareja, con consecuencias devastadoras para la salud materno-fetal.

La mirada debe ampliarse también hacia otras esferas donde la violencia se reproduce y adapta. El ámbito educativo, lejos de ser un espacio de protección, puede convertirse en un escenario de violencia o en un espejo de la que se vive en el hogar. Haro & Pérez (2024) abordan esta problemática al analizar el comportamiento adolescen-

te. Sus hallazgos sugieren que no existe una asociación positiva simple y directa entre vivir violencia y reproducirla de manera simétrica en la escuela. La relación es más compleja y sutil. Los adolescentes, en su proceso de formación identitaria, imitan comportamientos, toman decisiones basadas en influencias marcadas y, con frecuencia, internalizan la violencia familiar que enfrentan en casa, manifestándola en la escuela no como una réplica exacta, sino a través de habilidades sociales distorsionadas, dificultades de regulación emocional, apatía o agresividad solapada, a las que el sistema educativo, como señalan Haro & Pérez (2024), suele prestar poco interés. Los datos son eloquentes: un 42% de los adolescentes reporta vivir “siempre” este tipo de violencia vinculada al contexto familiar, y un 33% “algunas veces”. A pesar de la existencia de protocolos y de iniciativas como las Defensorías Escolares o los programas “Ponte en Modo Niñez” (Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, 2024), cuya implementación es limitada (por ejemplo, solo 4 espacios seguros en una provincia como Ayabaca), la erradicación está lejos de lograrse. Los registros del Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar (SiSeVe) del Ministerio de Educación peruano corroboran esta persistencia, mostrando que la violencia hacia menores en los ámbitos familiar y escolar sigue presente en un 33%, una cifra que clama por una intervención más contundente y sistemática.

Una de las barreras para esta intervención efectiva es la confusión conceptual y legal que a menudo opaca la gravedad específica de la violencia intrafamiliar. El estudio de Eslava et al. (2023) aporta una discusión jurídica crucial al proponer la modificación del artículo 124-B del Código Penal para diferenciar plenamente el “conflicto familiar” de la “violencia intrafamiliar”. Su conclusión es taxativa: son dos fenómenos totalmente diferentes. El conflicto familiar puede desprenderse

de desacuerdos, tensiones y actos menos lesivos, de carácter subjetivo y doméstico, que ocurren entre miembros de la familia. La violencia intrafamiliar, en cambio, implica el empleo intencional de fuerza, poder o coerción, resultando en la ocurrencia de lesiones físicas o psicológicas, amenazas y disputas graves que atentan contra la integridad y los derechos fundamentales de sus miembros. Diferenciarlos no es un ejercicio semántico, sino una necesidad práctica para que el sistema legal responda con la proporcionalidad y contundencia adecuadas a cada situación. La gravedad de la violencia en el entorno escolar, reflejada en los datos del Observatorio Regional de la violencia contra las mujeres y el grupo familiar (2023-2024) que citan Eslava et al. (2023), es abrumadora: cientos de casos de violencia física, psicológica y sexual entre escolares, con cifras que, aunque muestran ligeras variaciones interanuales, se mantienen en niveles alarmantes (por ejemplo, 797 casos de violencia física escolar reportados para 2024). Esta realidad refuerza el llamado de Gonzales (2023) a trabajar con más cautela y con primacía de la realidad en el sector educativo, eliminando los obstáculos estructurales que distorsionan la confianza y seguridad de estudiantes y docentes, y contribuyendo al reforzamiento de relaciones interpersonales claras, concisas y basadas en el respeto recíproco.

### **Violencia estructural y sus manifestaciones invisibilizadas: patrimonio, economía y exclusión**

La comprensión de la violencia familiar se enriquece y complejiza al incorporar formas que, aunque menos visibles, son igualmente lesivas y coercitivas. La violencia patrimonial o económica es un claro ejemplo. Castillo (2023) revela que, si bien es completamente distinta en su manifestación a la violencia física o psíquica, su impacto negati-

vo dentro de la familia es profundo y paralizante. Al controlar o dañar los recursos económicos, los bienes o los documentos de la víctima, el agresor socava su autonomía, la sume en una dependencia forzada y genera un entorno de humillación y agresión constante que limita cualquier posibilidad de escape. Los resultados en contextos específicos, como el centro poblado de Jililí en Ayabaca, muestran cómo esta violencia se nutre de un sustrato cultural machista: un 29% de las mujeres reporta sufrirla “siempre” y un 47% “algunas veces”. La disparidad con la estadística regional de Piura, que refiere solo un 0.1% para la violencia económica, no necesariamente indica una menor incidencia, sino posiblemente una grave subnotificación o una falta de categorización adecuada en los registros oficiales, invisibilizando aún más el problema. Esta problemática, como expresa Aguirre (2022), no ha sido tomada con la importancia debida a nivel nacional. Existen patrones sólidos de indiferencia que afectan gravemente a las mujeres, en especial a aquellas que trabajan de manera informal o precaria por sobrevivir. Aguirre (2022) señala acertadamente la escasez de estudios sobre el impacto bidireccional entre economía y violencia doméstica: cómo la dependencia económica perpetúa el ciclo de violencia, y cómo la violencia, a su vez, empobrece y limita las oportunidades económicas de las víctimas, creando una barrera casi infranqueable para la libertad, la igualdad y el trato digno.

La violencia patrimonial es, en muchas ocasiones, la expresión micro de una violencia macro: la violencia estructural. San José (2023) declara que este tipo de violencia conlleva consecuencias transformacionales e impactantes, pues no es ejercida por un agente individual identificable, sino que está incrustada en las propias estructuras sociales, económicas y políticas. Su mecanismo es perverso: despliega sus consecuencias negativas mientras, simultáneamente, tiende a clausu-

rar o volver ineficaces los aparatos jurídicos y estatales diseñados para proteger a las personas. El objetivo, explícito o implícito, es conservar un statu quo de superioridad y poder para un grupo, excluyendo a la gran mayoría que no se adhiere a cierta ideología o no posee los recursos para competir en igualdad de condiciones. Esta exclusión se resguarda bajo un conglomerado de dispositivos legales y administrativos que, aunque formalmente neutros, operan de facto de manera discriminatoria. Los datos cuantitativos reflejan esta realidad lacerante: un 25% de las personas observa “siempre” esta violencia estructural y patrimonial que niega oportunidades en igualdad; un 38% manifiesta que “siempre” se da esta desigualdad en los contextos sociales, y un 41% reporta haber sido afectado “algunas veces”. Esta privación se materializa de manera tangible en la falta de servicios básicos: un 25% declara carecer “siempre” de ellos en sus viviendas, y un 41% “algunas veces” (San José, 2023). Estas cifras pintan un panorama de ciudadanía de segunda clase, donde el derecho a una vida digna se ve sistemáticamente comprometido por estructuras que generan y mantienen la desigualdad.

Abordar esta violencia estructural en contextos de alta vulnerabilidad, como las zonas rurales y autóctonas, representa un desafío de enormes proporciones. McGill (2023) es realista al señalar que es absurdo esperar evoluciones importantes en breves períodos de tiempo en estos ámbitos. La historia de abandono y exclusión es demasiado larga y profunda. Se requieren ideas mejor estructuradas, con una visión de largo plazo y una gran capacidad de expansión, que abarquen a una población considerable. En este escenario, herramientas conceptuales como la Metodología de Respuesta a la Violencia Estructural (MRVE) —o enfoques similares— se presentan como caminos prometedores. Estas metodologías conllevan una lucha por descifrar los mecanismos

ocultos de la opresión y apaciguar sus efectos, con el fin último de reducir la gran desigualdad presenciada en las zonas rurales. El objetivo final, como concluye McGill (2023), debe ser transformar la justicia misma, haciendo que su aplicación sea más sensible, contextualizada y eficiente, teniendo siempre como brújula los derechos fundamentales a ser respetado, a vivir con dignidad y a acceder a una justicia que no sea un privilegio urbano. Un caso de estudio aplicado podría ser el de las Rondas Campesinas en el Perú, las cuales, con sus límites y potencialidades, representan un esfuerzo comunitario por administrar justicia y resolver conflictos en zonas donde la presencia del Estado formal es débil, demostrando la necesidad de modelos híbridos que combinen el derecho oficial con los sistemas de justicia comunitaria.

La violencia estructural adquiere una dimensión particularmente cruda en el contexto de la migración forzada. La investigación de Morera (2023) sobre la migración venezolana en América Latina ilustra cómo la falta de justicia transformacional, equitativa y de libertades básicas en el país de origen constituye una violencia estructural que obliga a las personas a abandonar sus hogares y naciones. Al llegar al país de acogida, como Perú, no encuentran necesariamente un fin a esta violencia, sino que a menudo se topan con nuevas formas de exclusión estructural: barreras legales para regularizar su situación, xenofobia institucionalizada, dificultades para acceder a empleo formal, salud y educación, y una permanente incertidumbre sobre su futuro. Morera (2023) concluye que se necesitan estudios visionarios que, más allá de la gestión de fronteras, se enfoquen en definir y garantizar la calidad de refugiado o de protección internacional, bajo el enfoque irrenunciable de la protección de la dignidad humana en todos los contextos. Esta realidad se intersecta dolorosamente con la ya mencionada en Jililí, donde los pobladores, sean nacionales o migrantes, se sienten

desprotegidos. La seguridad ciudadana es una promesa incumplida; un 24% manifiesta que “nunca” se siente seguro en los exteriores de su comunidad, y la violencia emerge por conflictos familiares, robos de animales o de siembras (García & Lozano, 2023). Esta desprotección generalizada tiene un determinante económico clave. García & Lozano (2023) identifican que el patrón económico adoptado por los gobiernos, al no garantizar estabilidad patrimonial y social a la población, es un factor determinante que afecta especialmente a los jóvenes. Este grupo, aunque diverso en preferencias, cultura y género, es uniformemente propenso, por su edad y condiciones de vulnerabilidad, a sufrir pobreza, informalidad laboral y, como consecuencia y causa a la vez, a vivir situaciones de violencia en un círculo vicioso que parece no tener fin.

### **Conclusiones y horizontes para una intervención integral**

La síntesis de las revelaciones específicas de esta amplia revisión es contundente. En primer lugar, se observa *in situ* la falta de desarrollo estructural más básico: la incapacidad de garantizar servicios de alcantarillado, energía eléctrica y agua potable en todos los domicilios. Esta carencia no es solo una privación material; es el germe y la expresión máxima de desigualdades sociales que fracturan la comunidad y alimentan el resentimiento y la conflictividad. En segundo lugar, la violencia hacia la mujer está lejos de ser erradicada. Las estadísticas nacionales de la ENDES-INEI (2024) reportan un índice del 48.9% a nivel regional, cifra que se ve reflejada en los datos recogidos *in situ*, donde se alcanza un 39% de incidencia “siempre” y un 40% “algunas veces”. Estos no son porcentajes fríos; representan la vida diaria de casi la mitad de las mujeres en la región, un fracaso colectivo de proporciones dramáticas.

La significancia de estos resultados apunta a una verdad incómoda: el Perú es un país de profundas diversidades geográficas y culturales donde la lejanía y el olvido estatal cierran oportunidades y condenan a sus pueblos a una ciudadanía incompleta. Es un deber ineludible del Estado hacer presencia efectiva en cada lugar, por muy remoto que sea, destinando presupuestos que prioricen el desarrollo de la calidad de vida de todos los peruanos sin distinción. Esta necesidad ya fue vislumbrada por investigaciones previas. Casaverde (2015) habló de “campos de subjetivación social” como la violencia estructural en lo educativo, destacando la importancia de la imagen social del docente, el sentido ético por la vida y la generación de organización y participación como ejes para afrontar contextos educativos precarios. Gómez (2017), al estudiar las viviendas en deterioro en zonas rurales de Ayacucho, señaló que, aunque existen programas estatales de mejoramiento como el programa Ayni, estos no logran erradicar la pobreza de raíz, evidenciando la desconexión entre la intervención puntual y la transformación estructural. Finalmente, el informe de Palomino et al. (2015) sobre estrategias para enfrentar la violencia en zonas rurales subraya la necesidad de diseñar sistemas de prevención que no sean modelos únicos importados de contextos urbanos, sino que sean acordes a la inmensa diversidad social y cultural del país, reconociendo y dialogando con los saberes y mecanismos de resolución de conflictos de las propias comunidades. Solo una aproximación tan multidimensional, que abarque desde la psicología del agresor hasta las políticas macroeconómicas, desde la protección de la mujer gestante hasta la justicia para migrantes, y desde la ley hasta el acceso al agua potable, podrá empezar a desarticular el complejo entramado de la violencia que afecta a la familia y la comunidad peruanas.



## **Capítulo 7**

*Entre el dicho y el hecho: la brecha de una justicia integral*

La comprensión de la violencia en sus contextos más íntimos demanda un ejercicio de doble filo: una disección minuciosa de la psique y la dinámica relacional, y al mismo tiempo, una mirada panorámica que sitúe esos actos en un entramado social más amplio. Este enfoque dual se hace indispensable cuando, como señalan Luizaga & Castro (2024), se busca una individualización plena del sujeto activo, el agresor. Dicho conocimiento profundo trasciende la catalogación superficial; implica desentrañar la interacción entre trastornos de personalidad (como el narcisismo o la psicopatía), esquemas cognitivos distorsionados (como la creencia en la superioridad masculina o el derecho de posesión) y los condicionantes socioculturales que validan y alimentan esos patrones. Este análisis micro es el primer paso para desmontar la narrativa simplista del “agresor monstruoso”, revelando en su lugar un sujeto cuya conducta, aunque repudiable, es comprensible dentro de un sistema de valores patriarcales y de permisividad social. La verdadera potencia de esta individualización, sin embargo, radica en su capacidad para traducirse en herramientas macro. Al comprender los motores íntimos de la agresión, se pueden diseñar campañas de prevención que no solo advierten, sino que desactiven los estereotipos que la ciudadanía internaliza, como la idea de que la violencia es un asunto privado, un “arrebato” pasajero o un destino inevitable para ciertos grupos sociales. La persistencia de estos mitos actúa como un muro de contención que normaliza lo anormal, dificultando que las víctimas se identifiquen como tales, que sus denuncias sean creídas y que las políticas públicas trasciendan el papel. El dato aportado por Luizaga & Castro (2024) de que el 39% de la violencia es percibida con un claro sesgo de género no solo confirma la dimensión estructural del problema, sino que también expone la punta del iceberg de una normalización culturalmente arraigada. Cuando casi cuatro de cada diez

actos violentos se reconocen como machistas, se revela la profundidad con la que el patriarcado opera, no como una entidad abstracta, sino como un código de conducta internalizado que dicta roles, permisos y castigos, haciendo que el fenómeno parezca, en efecto, imparable sin una deconstrucción cultural paralela a la acción legal.

Descender a la lógica íntima de la violencia de pareja es adentrarse en un ecosistema emocional disfuncional donde la agresión se nutre de carencias y distorsiones mutuas. La investigación de Bravo (2022) es iluminadora al desglosar los criterios idiosincrásicos y psicoafectivos que alimentan una dinámica de violencia “inextinguible”. Estos no son meros desacuerdos, sino sistemas de creencias y estados emocionales entrelazados. Los “credos descabellados” operan como dogmas relacionales: la idea de que el amor implica control, de que los celos son una prueba de pasión o de que la mujer es una propiedad. Estas creencias se combinan con “dependencias obsesivas” que anulan cualquier atisbo de autonomía, creando un vínculo simbiótico patológico. Una “autoestima titubeante” en la víctima, minada por la erosión psicológica constante, socava su capacidad para establecer límites, mientras que la “aclimatación incongruente” describe el proceso insidioso de normalización, donde lo excepcional se vuelve rutina a través de ciclos de tensión, explosión y luna de miel. Bravo (2022) no deja estos factores en el vacío; los ancla a realidades socio-demográficas concretas: la dependencia económica que ata a la víctima, el bajo grado de instrucción que puede limitar su percepción de alternativas, los hijos e hijas que se convierten en rehenes emocionales y la cronicidad del maltrato que genera una especie de síndrome de adaptación paradójica. Esta conjunción crea una trampa perfecta de la que es casi imposible escapar sin ayuda externa. Por ello, la conclusión de Bravo (2022) sobre la necesidad de una “práctica clínica” sofisticada es crucial. Esto impli-

ca superar el modelo terapéutico individualista tradicional y adoptar enfoques sistémicos y multimodales. Programas para agresores basados en el modelo de Duluth, que confrontan las creencias de poder y control; terapias para víctimas centradas en el trauma y el empoderamiento; y mediación familiar solo en casos donde no existe un desbalance de poder ni riesgo, deben coordinarse. La prevención secundaria (intervención temprana) y terciaria (tratamiento y recuperación) deben priorizarse, como se ha visto en experiencias documentadas en revistas indexadas como *Journal of Interpersonal Violence*, donde intervenciones multicomponente muestran una reducción significativa en la reincidencia comparadas con el encarcelamiento aislado.

Esta imperiosa necesidad de un abordaje multifocal que desborde los estrechos márgenes de lo jurídico-penal encuentra un sólido respaldo en la evidencia sobre el trauma complejo. Zamora et al. (2021) exponen cómo la violencia doméstica opera como una experiencia traumatzante continua que fractura la identidad, la capacidad de confiar y la regulación emocional de la persona agraviada. Sus efectos no son episódicos, sino que se infiltran en el desarrollo integral, pudiendo manifestarse años después en problemas de salud mental (depresión, ansiedad, TEPT), físicos (síndromes de dolor crónico) y en la repetición de patrones de victimización. Ante esta herida profunda y multifacética, la respuesta del sistema penal, por sí sola, resulta notoriamente insuficiente y a menudo “inoficiosa”, como la califican Zamora et al. (2021). Una orden de restricción, sin un refugio seguro donde ejecutarla, es papel mojado. Un proceso judicial largo y revictimizante, sin apoyo psicosocial continuo, puede ahondar el trauma. La ley es un marco necesario, pero no es un dispositivo de curación. Por tanto, la integración sinérgica de disciplinas se vuelve un imperativo ético y práctico. La psicología comunitaria puede trabajar en la reconstrucción de redes

de apoyo y en la resiliencia colectiva; el trabajo social es vital para el acompañamiento en el acceso a recursos y la gestión de casos; la salud pública debe reconocer la violencia como un determinante social de la salud y protocolizar su detección; y la educación tiene el rol de deconstruir estereotipos desde la infancia. Casos emblemáticos, como el modelo de coordinación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España, demuestran cómo la articulación entre jueces, fiscales, trabajadores sociales, psicólogos y policías especializados, respaldada por una red sólida de casas de acogida, mejora drásticamente la seguridad de las víctimas y los resultados de los procesos, un hallazgo ampliamente documentado en bases como Scopus.

## **Cuando las estructuras fallan: la vulnerabilidad sistémica y sus circuitos**

La eficacia de cualquier marco legal o clínico depende, en última instancia, de la capacidad institucional del Estado para operativizarlo. Aquí es donde se evidencia una de las brechas más críticas. Aprile (2020) enumera con precisión la necesidad de un encuadre administrativo operativo para la violencia de género. Esto significa que las leyes (como la Ley 30364 en Perú) deben traducirse en manuales de procedimiento claros, presupuestos asignados, funcionarios capacitados y sistemas de monitoreo que cierren el circuito entre la denuncia y la protección efectiva. La descoordinación entre el sector judicial, la policía, el ministerio de la mujer y los gobiernos locales suele generar un limbo burocrático donde las víctimas se pierden. El Estado social de derecho, como concepto, carga con esta doble obligación: ser un garante coercitivo a través de sus tribunales, pero también un proveedor de bienestar a través de sus servicios. Esta función prestacional es la

que suele colapsar primero, dejando a los grupos más vulnerables en una situación de desamparo absoluto. Un ejemplo paradigmático de esta vulnerabilidad extrema es el de las mujeres gestantes. El estudio de Barzola et al. (2020) arroja una luz cruda sobre cómo la violencia no solo persiste, sino que se adapta y recrudece durante el embarazo. La prevalencia del 29.44% es escalofriante, y el predominio de la violencia psicológica (27.78%) revela un patón de control que utiliza la gestación como herramienta: críticas al cuerpo, aislamiento bajo el pretexto del “cuidado”, amenazas de abandono en un momento de máxima dependencia. La violencia física (8.33%) y sexual (3.3%) durante este periodo conllevan riesgos obstétricos directos, como abortos, partos prematuros o bajo peso al nacer. Estos datos exigen protocolos específicos de detección en controles prenatales y rutas de derivación urgentes y especializadas, algo que aún es irregular en muchos sistemas de salud pública de la región, según revisiones sistemáticas publicadas en BMC Pregnancy and Childbirth.

El ámbito educativo se erige como otro escenario donde la falla estructural y la reproducción de la violencia se hacen patentes. Haro & Pérez (2024) introducen una distinción vital al analizar el comportamiento adolescente: la relación entre vivir violencia y reproducirla no es lineal ni simétrica. Los adolescentes son procesadores activos de sus experiencias. La violencia familiar internalizada puede no manifestarse como agresión directa, sino como una constelación de signos más sutiles: dificultades para concentrarse, desregulación emocional que estalla en aparente “berrinche”, apatía y desapego como mecanismo de disociación, o dificultades para establecer relaciones saludables con pares y figuras de autoridad. El sistema educativo, inmerso en currículos sobrecargados y con docentes poco preparados en detección de trauma, como señalan Haro & Pérez (2024), suele pasar por alto estas

señales, etiquetándolas como “problemas de conducta” o “falta de interés”. Las cifras son elocuentes: el 42% de los adolescentes reporta una exposición constante a violencia vinculada al contexto familiar. Iniciativas como las Defensorías Escolares o “Ponte en Modo Niñez” (Dirección de Sistemas Locales y Defensorías, 2024) son intentos valiosos pero insuficientes, evidenciados en su cobertura mínima (solo 4 espacios en Ayabaca). Los registros del SiSeVe, que muestran una persistencia del 33% de la violencia hacia menores en ámbitos familiares y escolares, son un termómetro de un sistema de protección que no logra integrarse. Una de las barreras para esta integración, como bien argumenta Eslava et al. (2023), es la confusión legal entre conflicto familiar y violencia intrafamiliar. Esta diferenciación no es burocrática; es ontológica. Un conflicto familiar es una disputa entre partes con relativo equilibrio de poder, que puede resolverse mediante diálogo o mediación. La violencia intrafamiliar es un ejercicio de poder asimétrico, de coerción y de sometimiento, donde la mediación está contraindicada porque puede revictimizar y dar poder al agresor. La propuesta de modificar el artículo 124-B del Código Penal busca precisamente que el sistema no trivialice los segundos casos tratándolos como los primeros. Los datos del Observatorio Regional citados por Eslava et al. (2023), con cientos de casos de violencia física (797), psicológica (316) y sexual (166) entre escolares en 2024, demuestran la urgencia de que la escuela tenga claridad jurídica y protocolos ágiles para actuar, respondiendo al llamado de Gonzales (2023) a una intervención educativa que priorice la realidad y construya relaciones basadas en el respeto recíproco y la seguridad psicoafectiva.

## **Los cimientos invisibles de la desigualdad: economía, territorio y exclusión**

Para comprender la persistencia de la violencia, es necesario excavar más allá de los actos visibles y adentrarse en las formas que erosionan la autonomía desde sus cimientos. La violencia patrimonial o económica, analizada por Castillo (2023), es una de las más insidiosas. Su mecanismo es el control: retener el dinero, destruir los bienes de la víctima, sabotear sus oportunidades laborales, endeudarla a su nombre o esconder sus documentos. El impacto no es solo material; es psicológico y social.

Socava la autoestima, genera una dependencia forzada que anula la capacidad de decisión y crea una prisión sin barrotes físicos. Los datos de Jililí en Ayabaca, donde un 29% sufre esta violencia “siempre” y un 47% “algunas veces”, contrastan brutalmente con el 0.1% reportado a nivel regional en Piura. Esta discrepancia no habla de una menor incidencia, sino de un grave problema de subnotificación e invisibilización. En contextos rurales y con altos niveles de informalidad, la violencia económica suele no reconocerse como tal, se confunde con “problemas de dinero” o no se denuncia porque no existe un registro claro de ingresos o propiedad. Aguirre (2022) señala acertadamente cómo esta forma de violencia es hija de la indiferencia estatal y de la falta de estudios que exploren su ciclo vicioso: la violencia causa empobrecimiento (por gastos médicos, pérdida de trabajo, desplazamiento), y el empobrecimiento incrementa la vulnerabilidad a más violencia, creando una trampa de la que es casi imposible salir sin políticas específicas de autonomía económica para las víctimas, como microcréditos, capacitación laboral y acceso a vivienda, estrategias evaluadas positivamente en estudios de Journal of Family Violence.

Esta violencia micro es, invariablemente, el síntoma de una enfermedad macro: la violencia estructural. San José (2023) define este concepto con claridad: es una violencia inscrita en la arquitectura misma de la sociedad, en sus instituciones, sus políticas económicas y sus normativas aparentemente neutras. No tiene un agente único, sino que es el resultado de un diseño social que sistemáticamente beneficia a unos grupos sobre otros. Su perversidad radica en que, al tiempo que produce daño (pobreza, exclusión, muerte prematura), neutraliza los mecanismos diseñados para corregirlo: los sistemas de justicia son inaccesibles, los servicios de salud son deficientes, la educación es de baja calidad. El objetivo, tácito, es mantener un statu quo de privilegios. Los datos cuantitativos de San José (2023) son una radiografía de esta exclusión: un 25% vive constantemente la negación de oportunidades en igualdad, y la carencia de servicios básicos es una realidad cotidiana o frecuente para dos tercios de la población consultada. Esto no es pobreza; es privación sistemática de derechos, es ciudadanía mutilada. Abordar esto en zonas rurales, como advierte McGill (2023), requiere paciencia histórica y estrategias de largo aliento. No se trata de “llevar desarrollo”, sino de transformar las relaciones de poder locales y nacionales. Enfoques como la Metodología de Respuesta a la Violencia Estructural (MRVE) proponen partir del análisis del poder, identificando quiénes se benefician del orden actual y quiénes son excluidos, para luego co-construir con las comunidades alternativas de justicia. Un caso de estudio emblemático en este sentido son las Rondas Campesinas del Perú. Estos sistemas de justicia comunitaria, reconocidos constitucionalmente, surgen precisamente de la ausencia estatal y buscan administrar justicia de manera contextualizada. Su éxito y sus tensiones (por ejemplo, en casos de violencia de género) ilustran la necesidad de modelos híbridos donde el Estado formal dialogue de

igual a igual con sistemas consuetudinarios, respetando los derechos humanos universales, un tema ampliamente debatido en revistas de antropología jurídica indexadas en EBSCO.

La violencia estructural alcanza su expresión más nómada y desarraigada en el contexto de la migración forzada. Morera (2023) muestra cómo la crisis venezolana es, en su origen, un producto de violencia estructural: la colapsión de los sistemas de justicia, salud y economía que empuja a las personas a huir. Sin embargo, al llegar a países como Perú, no encuentran salvación, sino una nueva capa de exclusión estructural. Encuentran una burocracia lenta y restrictiva para regularizar su estatus, lo que los condena a la informalidad laboral; enfrentan xenofobia institucional en servicios públicos; y viven en una permanente incertidumbre legal que los hace hipervulnerables a la explotación y el abuso. Esta condición de “indocumentado” o “migrante irregular” es, en sí misma, un factor de riesgo para sufrir violencia, ya que el temor a la deportación los silencia. Morera (2023) aboga por un enfoque de protección basado en la dignidad humana, que priorice la regularización y la integración sobre la contención. Esta realidad migrante se cruza con la de comunidades olvidadas como Jililí, donde, como reportan García & Lozano (2023), la desprotección ciudadana es la norma: un 24% nunca se siente seguro fuera de su comunidad. La violencia por robos de cosechas o animales no es delincuencia común; es síntoma de una economía de subsistencia fallida y de la ausencia de un Estado que garantice derechos patrimoniales básicos. García & Lozano (2023) identifican el patrón económico extractivista y de abandono como el determinante último. Un Estado que no genera oportunidades formales, que no protege la pequeña propiedad y que no invierte en infraestructura productiva local, está sembrando el caldo de cultivo para la conflictividad y la violencia, especialmente entre los jóvenes, el grupo

más proclive a la pobreza, la informalidad y, por ende, a ser víctimas o victimarios en este circuito sin salida.

## **Hacia una cartografía de la reparación: integrando saberes y territorios**

La síntesis de esta evidencia traza un mapa de una herida nacional multicausal. Por un lado, la falta de desarrollo estructural básico—agua, alcantarillado, energía—no es un déficit técnico, sino una violación masiva de derechos humanos que genera un terreno fértil para todo tipo de violencias. Por otro, la violencia de género, con índices que rondan el 50% según ENDES-INEI (2024), es una pandemia normalizada que cruza todos los estratos, pero que castiga con saña especial a los más pobres y aislados. La significancia de estos hallazgos apunta a una verdad incómoda: el Perú es un archipiélago de territorios donde la ciudadanía se experimenta en grados distintos. La lejanía geográfica se traduce en lejanía política y en presupuestos que nunca llegan, o llegan de forma clientelar y descoordinada. Las investigaciones previas ya habían cartografiado este desencuentro. Casaverde (2015) hablaba de la necesidad de regenerar el sentido ético y la organización comunal desde la escuela para enfrentar contextos precarios. Gómez (2017) demostraba cómo programas de vivienda como el Ayni, al no atacar las causas estructurales de la pobreza, eran parches que no curaban la herida. Palomino et al. (2015) insistían en que las estrategias de prevención debían ser culturalmente pertinentes, tejidas desde el diálogo con los saberes locales. El horizonte, por tanto, no puede ser otro que el de la integración radical de perspectivas. Una aproximación que conecte la terapia individual con la reforma judicial, la política económica con la protección a migrantes, la infraestructura básica con la edu-

cación en igualdad. Solo un esfuerzo tan multidimensional, sostenido en el tiempo y fundamentado en la evidencia tanto académica como comunitaria, podrá comenzar a deshilvanar el nudo de violencia que estrangula a tantas familias y comunidades peruanas. La tarea no es solo detener los golpes, sino reconstruir los cimientos de una convivencia donde la dignidad no sea un privilegio, sino la base misma del contrato social.

## **Referencias**

- Aguirre, E. (2022). Violencia doméstica e ingresos laborales de las mujeres en México. *Estudios Económicos*, 37(2), 45-67.
- April, A. (2020). La responsabilidad del Estado por casos de violencia doméstica. *Precedente*, 2020, 123-145.
- Barzola, E., Ramos, M., Soto, A., & Quispe, F. (2020). Violencia doméstica durante el embarazo en un hospital especializado del Perú: Prevalencia y factores asociados. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 85(4), 320-328.
- Bravo, J. (2022). Factores psicosociales que inciden en la permanencia de mujeres en relaciones sentimentales con violencia doméstica. *Revista Estudios Psicológicos*, 27(1), 78-95.
- Casaverde, P. (2015). *Configuración de la subjetividad política de los docentes de Andahuaylas desde sus vivencias pedagógicas* [Tesis de maestría, Universidad San Ignacio de Loyola].
- Castillo, A. (2023). Aproximación al contenido y límites de la violencia patrimonial en el contexto intrafamiliar. *Política Criminal*, 18(35), 245-267.
- Centros de Emergencia Mujer. (2024). *Informe de violencia en el país*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Congreso de la República del Perú. (1984). *Código Civil Peruano*. Editores Juristas.
- Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*.
- Congreso de la República del Perú. (2015). *Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. El Peruano.
- Dirección de Sistemas Locales y Defensorías. (2024). *Ponte en Modo Niñez. Ayabaca. Estrategia del MIMP para espacios públicos seguros*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

ENDES-INEI. (2024). *Porcentaje de mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años que ha sufrido algún tipo de violencia*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Eslava, R., Mendoza, P., & Torres, L. (2023). Regulación jurídica de conflicto familiar para su aplicación diferenciada a violencia intrafamiliar: Una revisión sistemática. *Revista de Climatología*, 42(3), 156-172.

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.

García, J., & López, M. (2023). Violencia estructural y juvenicio: Una radiografía de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes en México. *Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales*, 15(2), 89-112.

Gómez, C. (2017). *Evaluación de viviendas rurales en ocho comunidades intervenidas por el PAR-Ayacucho*. Universidad Nacional de Huamanga.

Gonzales, J. (2023). Reconocimiento, violencia simbólica y violencia estructural en la educación universitaria. *Revista de Educación Superior*, 52(1), 45-67.

Haro, L., & Silva, M. (2024). Violencia intrafamiliar y habilidades sociales en estudiantes de una institución educativa del Caserío de Santa Lucía–Yurimaguas, 2023. *Universidad Cesar Vallejo Journal*, 12(3), 134-150.

Hernández-Bringas, H. (2022). *Homicidios en América Latina y el Caribe: magnitud y factores asociados*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Huerta, R., Sánchez, M., & Díaz, P. (2023). Conductas autodestructivas y anomía social en estudiantes de secundaria con y sin violencia intrafamiliar. *Revista de Investigación Psicológica*, 28(4), 201-218.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2009). *Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015*.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023, noviembre). *Estadísticas de la población de niños y niñas en el Perú*.
- Luizaga, B., & Fernández, R. (2024). Violencia intrafamiliar y convivencia con el agresor: Percepciones de los estudiantes de Trabajo Social. *Simbiosis—Revista de Educación y Psicología*, 10(2), 78-95.
- McGill, D. (2023). *El problema de la violencia estructural*. Ediciones Usta.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (2024). *MIMP para espacios públicos seguros*.
- Morera, M. (2023). Violencia estructural y refugio de facto en América Latina: Una propuesta de revisión de la declaración de Cartagena sobre los refugiados, 1984-2024. *Comillas—Universidad Pontificia Journal*, 41(1), 156-178.
- Observatorio Regional de la Violencia contra las Mujeres y el Grupo Familiar. (2024). *Registro de casos de Ugel Ayabaca*.
- Organización de los Estados Americanos. (1981). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Violencia familiar en América Latina*.
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Ruralidad y educación en el Perú*.

- Palomino, M., Rodríguez, A., & Torres, L. (2015). *Estrategias para enfrentar la violencia en zonas rurales: Un esfuerzo para diseñar sistemas de prevención acordes a la diversidad social y cultural del país*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Quispe, M. (2017). Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista de Derecho Penal*, 25(3), 145-167.
- San José, G. (2023). La violencia estructural en torno al poder soberano del Estado y la transformación del ciudadano en un sujeto sin atributos. *Tendencias Sociales*, 18(4), 234-256.
- Silio-Díaz, M. G. (2022). ¿El derecho a una vida sin violencia es un derecho humano? *Revista de Derechos Humanos*, 15(2), 8-9.
- Zamora, R., Pérez, L., & Mendoza, S. (2021). Un análisis objetivo en los últimos 5 años de la violencia doméstica en el Perú: Una revisión sistemática. *Revista de Derecho*, 44(3), 178-195.





# Religación **Press**

Ideas desde el Sur Global



ISBN: 978-9942-594-19-8

A standard linear barcode representing the ISBN number.

9 789942 594198